

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particu- lares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### CIRCULAR NÚMERO 38

Por la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, se comunica a este Gobierno que el de Estado a tenido a bien conceder la correspondiente autorización provisional al Sr. D. Héctor Viale Rigo, nombrado cónsul de la República de Venezuela, en esta capital, con jurisdicción en la provincia de Navarra y en las ciudades de Eibar y Guernica.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 9 de Abril de 1934.

El Gobernador civil,

*Ignacio S. Campomanes.*

### DISPOSICIONES MINISTERIALES

#### Presidencia del Consejo de Ministros

##### ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: Declarados festivos con motivo del aniversario de la proclamación de la República los días 14, 15 y 16 de los corrientes,

Esta Presidencia ha dispuesto que en las citadas fechas sea izada la bandera nacional en los edificios públicos, que ostentarán, además, colgaduras e iluminaciones.

Madrid, 7 de Abril de 1934.—Alejandro Lerroux.

Señor Ministro de... Señores...

Excmo. Sr.: En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Ministros,

Esta Presidencia ha dispuesto que el próximo día 16 de los corrientes sea considerado como inhábil o feriado para todos los efectos civiles, judiciales, mercantiles y administrativos.

Madrid, 7 de Abril de 1934.—Alejandro Lerroux.

Señor Ministro de... Señores...

### Ministerio de Justicia

#### DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en autorizar a éste para que presente a las Cortes un proyecto de ley sobre represión de los delitos cometidos utilizando explosivos o sustancias inflamables u otros medios que ocasionen peligro o alarma generales, y de los de robo a mano armada.

Dado en Madrid a tres de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Justicia, Ramón Alvarez Valdés.

#### A LAS CORTES

Claro y preciso es el articulado de este proyecto. Su lectura no debe dejar lugar a duda respecto al sentido y alcance de las normas punitivas y procesales que contiene. Sin embargo, es conveniente salir al paso a torcidas interpretaciones que, con propósito poco noble, pudieran conducir a desorientar la opinión respecto a la extensión y finalidad de los preceptos sancionadores cuya aprobación se solicita.

No se trata de una modificación del sistema punitivo aceptado en la última reforma del Código penal común. No se pretende restablecer con carácter general la última pena en los casos en que se señalaban la posibilidad de su aplicación el Código de 1870 y las leyes especiales que le servían de complemento. Se persigue, única y exclusivamente, aislar un sector de la criminalidad para definirlo y sancionarlo en una ley de excepción, reclamada con imperio por la inmensa mayoría del país que se siente en perenne zozobra ante el avance cada día más acentuado de determinadas manifestaciones delictivas que ni responden a ningún ideario ni tienen por inspiración sentimientos y tendencias mercedoras del menor respecto.

Son crímenes nefandos que revelan en sus autores la carencia de todo sentido altruista, el desprecio más absoluto a la integridad personal de los demás, cuando no el decidido propósito de adueñarse de sus medios económicos, sin reparar en los obstáculos que para ello haya que vencer. Son, por decirlo claro, manifestaciones de la depredación y del bandidaje que hubieron de perseguir nuestras antiguas leyes con el rigor que imponían las circunstancias, y que hoy tienen principalmente su asiento en los grandes núcleos de



población, donde encuentran ambiente adecuado para entenebrecer su actuación, dificultando la labor policial y la acción de la justicia.

Desde las altas esferas de la gobernación de un país, raras veces el cumplimiento del deber resulta labor grata; casi siempre supone función de esfuerzo y sacrificio, que en ocasiones se traduce en íntimo dolor. Ninguno comparable al de violentar los propios sentimientos personales de quienes, cifrando su ideal en contener las leyes expiatorias dentro de los límites más benignos y humanitarios, han de sobreponerse a sus más arraigados anhelos para servir las apremiantes necesidades de la seguridad pública, cuya defensa decide el terrible dilema de tener que establecer la pena máxima o dejar que profesionales de la ferocidad la puedan seguir imponiendo, fría y despiadadamente, a sabiendas de que ni aun en el peor de los casos ha de alcanzarles a ellos.

A lograr ese fin, dentro de la más estricta legalidad, tiene el proyecto que se somete a la aprobación de la Cámara. La propuesta es perfectamente constitucional. El texto del Código fundamental no proscribía la última pena. Guarda absoluto silencio acerca de este punto, remitiendo, sin duda, su desenvolvimiento a las leyes ordinarias de carácter punitivo. El Código penal reformado en 1932 omite esa grave sanción y previene en la tercera de sus disposiciones transitorias que la penalidad no llegue nunca a ese grado cuando la apliquen los Tribunales de la jurisdicción ordinaria. Pero esa prescripción humanitaria y respetable, cuando se trate de la delincuencia que pudiéramos llamar común, no debe ser obstáculo a que una nueva Ley, respondiendo a realidades que a ningún gobernante cabe desconocer, señale a ese precepto general una excepción tan fundada como la que representa este proyecto.

Es evidente, pues, que lo que se solicita de la Cámara no es la alteración del régimen penal aceptado por la República. Es sólo la adopción de una medida circunstancial que alcanza a reducido número de figuras delictivas de las que tienen la reprobación general y que ha de ser aplicable durante un plazo de escasa duración, cuya prórroga queda en todo caso supeditada a la voluntad de las Cortes.

Además, es de notar, que la sanción más grave nunca es la única. Los Tribunales a cuyo prudente arbitrio queda encomendada la fijación de la pena sólo han de aplicar la más dura cuando no sea posible estimar ningún motivo de atenuación y concurren visibles causas de agravación, y no cabe duda que el mismo criterio ha de imperar al examinar en ocasión—que se entenderá admitida de oficio—los fallos recurridos.

Los procesos que se incoen para la sanción de los delitos comprendidos en la Ley de excepción no han de salir del ámbito de la jurisdicción ordinaria. Se aplicará a su tramitación el procedimiento de urgencia de la ley de Orden público, pero no se omitirá en la vista y fallo la garantía que significa el cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ni se prescindirá en esos casos de asegurar a los inculcados una defensa competente e idónea.

Teniendo en cuenta cuanto queda expuesto, y por acuerdo del Consejo de Ministros, tiene el que suscribe el honor de someter al examen y resolución de la Cámara el siguiente

#### PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º El que con el propósito de perturbar el orden público o de aterrorizar la población empleare sustancias explosivas o inflamables u otro medio cualquiera capaz de producir un grave daño, de originar un accidente

ferroviario o de ocasionar peligro o alarma generales, será castigado:

Primero. Con la pena de reclusión mayor a muerte, cuando a consecuencia del hecho resultare alguna persona muerta o lesionada.

Segundo. Con la de reclusión mayor, si hubiere riesgo para las personas o se ocasionaren daños de importancia en las cosas.

Tercero. Con la de presidio menor a presidio mayor, en cualquier otro caso.

Artículo 2.º El que, sin la debida autorización, hubiere fabricado, tenido o transportado materias u objetos apropiados para cometer los delitos del artículo anterior, será castigado con las penas de presidio menor a presidio mayor.

Artículo 3.º El que, sin inducir directamente a otros a ejecutar el delito castigado en el artículo 1.º, provocase públicamente a cometerlo o hiciere la apología de esta infracción o de su autor, será castigado con la pena de prisión menor.

Artículo 4.º El que hubiere formado parte de una Asociación o interviniera en una conspiración que tuviere por objeto cometer los delitos previstos en el artículo 1.º, será castigado con la pena de prisión menor.

Artículo 5.º El robo con violencia o intimidación en las personas ejecutado por dos o más malhechores, cuando alguno de ellos llevare armas y del hecho resultare homicidio o lesiones, será castigado con la pena de reclusión mayor a muerte.

El delito frustrado podrá equipararse en estos casos al consumado, teniendo en cuenta la alarma producida, los antecedentes de los delincuentes y las demás circunstancias del hecho.

Artículo 6.º El conocimiento de las causas por los delitos a que esta Ley se refiere corresponderá a los Tribunales de derecho de la jurisdicción ordinaria, salvo el caso de declaración del estado de guerra, en que se estará a lo dispuesto en la ley de Orden público; siguiéndose en su tramitación el procedimiento establecido en los artículos 68 y siguientes de la referida ley, aun cuando no estén declarados el estado de prevención o el de alarma.

Será de aplicación en su caso lo prevenido en los artículos 145 y 947 de la ley de Enjuiciamiento criminal. Si en los supuestos a que se refieren esos preceptos el procesado o procesados no designaren Abogado defensor o renunciaren el designado y fuere preciso el nombramiento de oficio, éste sólo podrá recaer en Letrados que lleven más de diez años en el ejercicio de la profesión y paguen cuota igual o superior a la fija.

En la aplicación de las penas establecidas en los artículos anteriores los Tribunales procederán, conforme a su prudente arbitrio, dentro de los límites legales.

Para la ejecución de las penas no reguladas en las leyes vigentes se considera que se hallan en vigor los artículos 102 al 105 del Código penal de 1870 y reforma de 9 de Abril de 1900.

Artículo final. La presente Ley comenzará a regir el día de su publicación en la «Gaceta de Madrid» y sólo estará en vigor durante un año, a contar desde dicha fecha. La prórroga de su vigencia únicamente podrá decretarse por medio de una Ley.

Quedan totalmente derogados cuantos preceptos legales se opongan a su exacta aplicación.

Madrid, 3 de Abril de 1934.—El Ministro de Justicia, Ramón Alvarez Valdés.



# SUBSECRETARÍA DE LA MARINA CIVIL

## BRIGADA DE SANTANDER

Relación nominal filiada de los inscriptos para las industrias del mar de esta provincia marítima, correspondientes al Trozo de la capital y distritos, que cumplen 19 años de edad en el año actual de 1934 y deben ser comprendidos en el presente alistamiento para el reemplazo de 1935, con arreglo al sorteo verificado en Madrid (Subsecretaría de la Marina civil), en 24 de Febrero último («Diario Oficial», número 50, del día 28 del mismo mes y año), cuya fecha de partida resultó la del 20 de Abril.

### Trozo de la capital

Núm. de edad	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO
	Folio	Año			PUEBLO	PROVINCIA	
1	317	1932	Miguel Alejan. Palazuelo Morante	Alfredo y Adela . . . . .	Astillero . . . . .	Santander . . . . .	24 abr. 1915
2	269	1929	Andrés Astoreca S. Juan Bautista.	Andrés y Evangelina..	Santander . . . . .	Idem . . . . .	25 ídem
3	21	1932	Isidoro Domínguez Alvarez . . . . .	Alvaro y Manuela . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	3 may. 1915
4	34	1933	Clemente Hontañón Castanedo..	Marcelino y María . . . . .	Elechas . . . . .	Idem . . . . .	4 ídem
5	115	1933	Rufino Varona Salcines . . . . .	Rufino y María . . . . .	Maliaño . . . . .	Idem . . . . .	8 ídem
6	152	1931	Enrique Ruiz Revilla . . . . .	Ignacio y Avelina . . . . .	Santurce . . . . .	Vizcaya . . . . .	11 ídem
7	160	1933	Germán Seco Albillo . . . . .	Angel y Angela . . . . .	Palencia.. . . . .	Palencia.. . . . .	12 ídem
8	86	1933	Onofre Rivero Vizastúa . . . . .	Onofre e Isabel . . . . .	Santander . . . . .	Santander . . . . .	14 ídem
9	118	1933	Emilio Antón Prado . . . . .	Felipe y Paula . . . . .	Dobres . . . . .	Idem . . . . .	15 ídem
10	272	1932	Antonio Costas Sánchez . . . . .	Antonio y Martina . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	15 ídem
11	170	1931	Luis Otero Santamaría . . . . .	Ricardo y Amelia . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	17 ídem
12	242	1932	Eusebio Alvarez García . . . . .	Francisco y Socorro . . . . .	Peñacastillo . . . . .	Idem . . . . .	30 ídem
13	111	1933	Fernando Valle Dosal . . . . .	Aureliano y Adoración.	Ruente . . . . .	Idem . . . . .	30 ídem
14	77	1933	José Machín González . . . . .	Silverio y Balbina . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	3 jun. 1915
15	129	1933	Eduardo O. Pablo Bedia Bedia..	Francisco y Carmen. . . . .	Pontejos . . . . .	Idem . . . . .	3 ídem
16	258	1932	Manuel Fernández Vallejo . . . . .	Juan y Manuela . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	7 ídem
17	132	1933	Aniceto Salas Salas . . . . .	Fidel y Josefa . . . . .	Bóo de Piélagos. . . . .	Idem . . . . .	8 ídem
18	257	1932	Julio Benoli Menéndez . . . . .	Jorge y Luz . . . . .	Arroyo . . . . .	Idem . . . . .	15 ídem
19	135	1933	Juan Manuel Martínez González..	Indalecio y Oliva . . . . .	Puenteavíos . . . . .	Idem . . . . .	18 ídem
20	256	1932	Venancio Diego González . . . . .	Venancio y Agueda . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	19 ídem
21	154	1933	Jesús Sánchez Carrera . . . . .	Aurelio y Teresa . . . . .	Camargo . . . . .	Idem . . . . .	23 ídem
22	234	1932	Donato San Román Oceja . . . . .	Recaredo y Dolores . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	26 ídem
23	135	1931	Marcelino Alfredo Viadero Losada	Gregorio y Palmira . . . . .	Anero . . . . .	Idem . . . . .	29 ídem
24	94	1931	José Barquín Licuasan . . . . .	Manuel y Lorenza . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	5 julio 1915
25	156	1933	Vicente Gutiérrez Salas . . . . .	Daniel y Emilia . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	7 ídem
26	103	1931	Fermín Corona González . . . . .	Valeriano y Juana . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	7 ídem
27	163	1933	Fermín Morante Terán . . . . .	Ventura y Eugenia . . . . .	Casar . . . . .	Idem . . . . .	8 ídem
28	104	1933	Angel Cuesta Bárcena . . . . .	Gabino y Angela . . . . .	Soto la Marina . . . . .	Idem . . . . .	8 ídem
29	7	1931	Manuel Campa Ortiz . . . . .	Wenceslao y Pilar . . . . .	Sierra . . . . .	Idem . . . . .	12 ídem
30	314	1932	Ventura Pedro Aguado Pérez . . . . .	Pedro y Julia . . . . .	Valladolid . . . . .	Valladolid . . . . .	14 ídem
31	143	1933	Saturnino Lastra Lastra . . . . .	Manuel y Justa . . . . .	Santander . . . . .	Santander . . . . .	15 ídem
32	18	1932	Carlos Mínguez Gutiérrez . . . . .	Epifanio y Aquilina . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	24 ídem
33	21	1933	Jerónimo Cimiano Gancedo . . . . .	Jerónimo y Paulina . . . . .	Maliaño . . . . .	Idem . . . . .	26 ídem
34	123	1932	José Lois Cianca . . . . .	Jacobo y Carmen . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	28 ídem
35	20	1933	José Lucas Díez Palazuelos . . . . .	Gregorio y Tomasa . . . . .	Maliaño . . . . .	Idem . . . . .	28 ídem
36	121	1933	Amalio Muñoz Ruiz . . . . .	Antonio y Natividad . . . . .	Soto Iruz . . . . .	Idem . . . . .	6 agos. 1915
37	235	1933	Luis Gutiérrez Gómez . . . . .	Angel y Regina . . . . .	Villaverde . . . . .	Idem . . . . .	18 ídem
38	193	1933	Aurelio Pereda Iglesias . . . . .	Juan y Valentina . . . . .	Parbayón . . . . .	Idem . . . . .	24 ídem
39	167	1932	José Toledo Ortega . . . . .	José y Esperanza . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	25 ídem
40	317	1929	Luis M. Felipe Fuiria Riestra . . . . .	Manuel y Cristina . . . . .	Gijón . . . . .	Asturias . . . . .	29 ídem
41	61	1933	Eduardo Botas Barcos . . . . .	Santos y Enriqueta . . . . .	Santander . . . . .	Santander . . . . .	30 ídem
42	317	1933	Agapito Guiles Gallego . . . . .	Ricardo y Escolástica . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	2 sept. 1915
43	108	1933	Gerardo Bolado San Martín . . . . .	Alfredo y Consuelo . . . . .	Herrera . . . . .	Idem . . . . .	3 ídem
44	224	1932	Juan José Alcántara Olaeta . . . . .	Jesús e Isabel . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	10 ídem
45	178	1933	Ignacio Fernández Echevarría . . . . .	Felipe y Enriqueta . . . . .	Liaño . . . . .	Idem . . . . .	12 ídem
46	119	1933	Nicolás Benito Anciros . . . . .	Benjamín y María . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	15 ídem
47	95	1930	Manuel Beceiro Viau . . . . .	José y Antolina . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	17 ídem



Núm. de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO
	Folio	Año			PUEBLO	PROVINCIA	
48	25	1933	Domingo Luis Madrazo Lavín...	Amalio y Amparo...	Somo...	Santander	18 sept. 1915
49	66	1933	José Ruiz Blanco	Francisco y Alberta...	Santander	Idem	18 idem
50	234	1931	Juan Cruz Villar	Facundo e Ignacia	Idem	Idem	25 idem
51	194	1932	Nemesio Rugadas Rugadas	Bernardino y Asunción	Maoño	Idem	26 idem
52	262	1933	Vicente Sevillano Muñoz	Abilio y Felicitas	Santander	Idem	27 idem
53	230	1933	José Torre Martín	Manuel y Guadalupe	Idem	Idem	28 idem
54	228	1932	Antonio Sánchez Pernández	Pedro y Joaquina	Línea Concepción	Cádiz	29 idem
55	181	1933	José Toca Quevedo	Agapito y Emilia	Santander	Santander	29 idem
56	246	1933	Felipe Arce Solano	Emilio y Concepción	Idem	Idem	3 octu. 1915
57	252	1933	Benigno Parás Pérez	Mateo y Nicasia	Idem	Idem	9 idem
58	264	1933	José Cobo Bedia	José y Rosario	Rubayo	Idem	10 idem
59	277	1933	Eduardo José Ruiz Río	Joaquín y Adela	Pontejos	Idem	13 idem
60	290	1933	Elías Bárcena González	Elías y Leonor	Santander	Idem	17 idem
61	182	1933	Pedro Ismael Portilla Gómez	Jesús y Eulalia	Elechas	Idem	19 idem
62	200	1932	Odón Toca Diestro	Florentino y María	Santander	Idem	22 idem
63	168	1932	Gabriel Ortega Portilla	Gabriel y María	Idem	Idem	24 idem
64	223	1933	Ezequiel Damalia Fernández	Antonio y Manuela	Idem	Idem	30 idem
65	296	1933	Ricardo López Cerra	Gerardo y Pilar	Navajeda	Idem	6 Nov. 1915
66	321	1933	Vidal Cabarga Peña	Manuel y Marcela	Elechas	Idem	8 idem
67	60	1933	Andrés Barreda Ontañón	Andrés y Consuelo	Santander	Idem	8 idem
68	177	1933	Cayetano Soane González	José y Gumersinda	Idem	Idem	28 idem
69	243	1933	Eugenio Gómez Aguirre	Eugenio y Amalia	Camargo	Idem	29 idem
70	338	1932	Jesús Gutiérrez San Emeterio	Amalia	Santander	Idem	3 dicb. 1915
71	247	1933	Luis García Ruiz	Luis y Antonia	Idem	Idem	6 idem
72	325	1933	Manuel José Rasilla Pérez	Manuel y Valentina	Idem	Idem	6 idem
73	318	1933	José González Sanmillán	Clemente y María	Villar	Idem	6 idem
74	326	1933	Raimundo Villalabeitia Céspedes	Raimundo y María	Santander	Idem	8 idem
75	331	1932	Diego Portilla Peña	Diego y Restituta	Cudeyo	Idem	11 idem
76	331	1933	Federico López Díez	Justo y Concepción	Santander	Idem	12 idem
77	279	1933	Miguel Fernández San Juan	Antonio y Filomena	Idem	Idem	13 idem
78	322	1933	Jesús Rodríguez Bedia	Jesús y Angeles	Idem	Idem	16 idem
79	10	1931	José Crespo Maestre	Manuel y M. <sup>a</sup> del Pilar	Madrid	Madrid	20 idem
80	110	1932	Hipólito Ruiz Olazarán	Emilio y Clotilde	Santander	Santander	24 idem
81	300	1932	Francisco Alonso Camus	Eduardo y Marcelina	Idem	Idem	28 idem
82	350	1933	Ambrosio López Anero	Isidro y Feliciano	Ruesga	Idem	30 idem
83	134	1933	Julio Ruiz Lugo	José y Filomena	Santander	Idem	31 idem
84	36	1931	Daniel Jesús Rosales Toribio	Desconocidos	Idem	Idem	2 ene. 1915
85	9	1933	Maximino Dosal Sánchez	Segundo y María	Cades	Idem	4 idem
86	209	1932	Eduardo Martínez Terrazas	Luis y Mercedes	Guarnizo	Idem	5 idem
87	230	1930	Pedro Gómez Santa María	Alfredo y Antonia	Peñacastillo	Idem	12 idem
88	51	1932	Federico Suárez López	Alfonso	Santander	Idem	13 idem
89	92	1931	Benito Pedraja Bustio	Benito y Demetria	Idem	Idem	15 idem
90	282	1932	Marcelo Arondo Arés	Francisco y Leandra	Valladolid	Valladolid	16 idem
91	340	1930	Emilio Santa María Pablo	Benito y Ramona	Santander	Santander	16 idem
92	241	1929	Román Arenal Ruiz	Florencio y Mercedes	Idem	Idem	17 idem
93	159	1933	Manuel Martínez Himas	Manuel y Ana	Torrelavega	Idem	20 idem
94	296	1932	Jerónimo Escalada Masón	José y Genoveva	Santander	Idem	22 idem
95	88	1933	Generoso Alfonso Revilla Aja	Julio y Feliciano	Bóo de Piélagos	Idem	23 idem
96	297	1933	José de Mier Gutiérrez	Agustín y Julia	Santander	Idem	24 idem
97	259	1932	Manuel Acereda González	Justo y Magdalena	Idem	Idem	25 idem
98	102	1931	Virginio Torres García	Angel y Benita	Idem	Idem	26 idem
99	261	1932	Gregorio Castillo Cordero	Justo y Concepción	Idem	Idem	27 idem
100	5	1933	Casildo Ruiz López	Valentín y Emilia	Idem	Idem	30 idem
101	23	1933	Martín Elizagaray Ruiz	Félix y Consuelo	Idem	Idem	30 idem
102	267	1931	José Francisco Bedoyo y Altube	Damián y Concepción	Irún	Guipúzcoa	31 idem
103	319	1933	José Enrici Montes	Pedro y Virginia	Santander	Santander	2 feb. 1915
104	146	1932	Vicente González e Iglesias	Francisca	Idem	Idem	2 idem
105	15	1933	Ignacio Andecochea Larrosea	Angel y Leona	Beimeo	Vizcaya	2 idem
106	39	1933	Juan Fernández San Miguel	Juan y Teodora	Santander	Santander	4 idem
107	280	1932	Aureliano Liaño Peñil	Joaquín y Guadalupe	Camargo	Idem	5 idem
108	31	1933	Angel Pérez y San Juan	Simón y Celedonia	Santander	Idem	6 idem
109	28	1933	José González Arambarri	Pedro y Micaela	Idem	Idem	8 idem
110	247	1932	Francisco Alvarez Solana	Manuel y Rosario	San Salvador	Idem	10 idem



Folio	Año	NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO	
				PUEBLO	PROVINCIA		
111	42	1932	Ramón García Ruiz	Ramón y Teresa	Santander	Santander	13 feb. 1915
112	237	1932	Amílcar Sánchez Obregón	José y Ramona	Santa M. Cayón	Idem	19 ídem
113	158	1932	Luis Montes San Miguel	Antonio y Pilar	Santander	Idem	20 ídem
114	1	1933	Nemesio T. Güernes Martínez	Aniceto y Josefa	Marina de Cudeyo	Idem	20 ídem
115	148	1931	Severiano Ciprián Fernández	Julio y Carmen	Sobremaza	Idem	21 ídem
116	26	1933	José María Lavín Rozadilla	Braulio y Milagros	Somo	Idem	22 ídem
117	48	1933	Manuel Serna Fernández	Víctor y Mercedes	Santander	Idem	23 ídem
118	30	1933	José Pedro Hontañón Solaesa	José y Emilia	Elechas	Idem	23 ídem
119	306	1933	Joaquín Cano Pérez	Justo y Victoria	Santander	Idem	26 ídem
120	17	1930	Fernando Fernández Gorordo	Julio y Vicenta	Idem	Idem	26 ídem
121	324	1932	Angel Merino Lechón	Eugenio y Estefanía	Bilbao	Vizcaya	28 ídem
122	304	1932	Antonio Rosendo Limón Pereira	Rosa	Madrid	Madrid	1 mar. 1915
123	211	1932	Procopio Fombellida Medina	Procopio y Amparo	V. de Esgueva	Valladolid	6 ídem
124	54	1933	Luciano V. Pardo Martínez	Pedro y Evarista	Santander	Santander	8 ídem
125	7	1933	Francisco Llata García	Angel y Ramona	Muriedas	Idem	9 ídem
126	65	1933	Alejandro M. Agüero Barquín	Ricardo y Julia	Astillero	Idem	10 ídem
127	62	1933	Ramón Fernández Collado	Francisco y Pilar	Cabezón de la Sal	Idem	12 ídem
128	49	1933	Francisco A. Gutiérrez Rumoso	Isidro y Clotilde	Camargo	Idem	13 ídem
129	248	1931	Fausto Santos Casado	Auspicio y Cesárea	Astillero	Idem	13 ídem
130	134	1932	Serafín Gómez Sáiz	Daniel y Anastasia	Elechas	Idem	17 ídem
131	240	1932	Juan José Arriola Cantonet	Juan y Teresa	Santander	Idem	19 ídem
132	109	1932	Antonio Arias Urduinquo	Antonio y Constanca	Herrera-Camargo	Idem	21 ídem
133	69	1933	Martín Martín Serna	Graciniano y Mercedes	Santander	Idem	24 ídem
134	336	1932	Angel Pellón Setién	Moisés y Amalia	Idem	Idem	25 ídem
135	313	1932	José Abascal Escobedo	Francisco y María	Vigo	Pontevedra	26 ídem
136	79	1933	José Antonio Esquizabel Serrano	José y Francisca	Elechas	Santander	30 ídem
137	82	1933	Jesús Tierra Tarraya	Jesús y Purificación	Santander	Idem	31 ídem
138	55	1933	Balbino Chico Fraile	Manuel y María	Olmos-Pisuerga	Palencia	31 ídem
139	47	1933	Arturo Bravo Moros	Emeterio y Ruperta	B. de Santullán	Idem	7 abr. 1915
140	3	1933	Antonio Meñaca Gavilondo	Jerónimo y Carmen	Santander	Santander	7 ídem
141	78	1933	José Sáiz Mauri	José María y Dolores	Idem	Idem	10 ídem
142	321	1932	Fernando Charines López	Feliciano y María	Idem	Idem	11 ídem
143	35	1933	Sabas José Bedia Castanedo	Antonio y Josefa	Elechas	Idem	12 ídem
144	273	1932	Jesús Rozadilla de La Hoz	Jesús y Trinidad	Santander	Idem	17 ídem
145	160	1933	Luis Carnicero Alonso	Alfredo y Ramona	Idem	Idem	18 ídem
146	246	1932	Francisco Soane Peláez	Francisco y Octavia	Idem	Idem	18 ídem
147	50	1933	Manuel Fernández Teja	Felipe y Teresa	Idem	Idem	19 ídem

### Trozo de Castro Urdiales

1	35	1929	Pedro Icaza Ernaola	Ramón	Castro Urdiales	Santander	3 may. 1915
2	15	1932	Juan José Calera Letamendia	Nicolás y Asunción	Idem	Idem	4 ídem
3	17	1930	Nicolás Gimeno Quintana	Nicolás y Adela	Idem	Idem	25 ídem
4	29	1933	José María Miranda Saráchaga	Constantino y Nitividad	Idem	Idem	28 ídem
5	10	1932	Angel Iriberry Sánchez	Miguel y Juana	Idem	Idem	7 jun. 1915
6	55	1929	Saturnino Quintana Casas	José y Elisa	Idem	Idem	12 ídem
7	41	1929	Felipe Gabancho Ruiz	Felipe y Justa	Idem	Idem	3 julio 1915
8	28	1932	Celestino Bilbao Maíz	Celestino e Irene	Idem	Idem	9 agos. 1915
9	2	1931	Julián Oromendia Hierro	Antonio y Marcelina	Idem	Idem	16 ídem
10	29	1931	Cecilio Saráchaga Benedi	José y Eusebia	Idem	Idem	28 ídem
11	50	1929	Nicolás Helguera Cavada	Nicolás y Benita	Idem	Idem	8 sep. 1915
12	23	1931	Tomás Hierro Gutiérrez	Francisco y Elvira	Idem	Idem	22 oct. 1915
13	27	1933	Clemente Calvo López	Pacífico y Rogelia	Santurce	Vizcaya	19 nov. 1915
14	5	1933	Angel Ahedo Gimeno	Florencio y María	Castro Urdiales	Santander	13 dicb. 1915
15	5	1931	Paulino Villanueva Zornoza	Ramón y Beatriz	Valle Trucíos	Vizcaya	11 ídem
16	5	1932	Lucio Manuel Zorrilla Hierro	José y Julia	Castro Urdiales	Santander	13 ídem
17	56	1933	Félix González Humarán	Eugenio y Generosa	Guriezo	Idem	23 ídem
18	12	1930	José Urrutia Insausti	Alfredo y Visitación	Otañes	Idem	22 ene. 1915
19	34	1931	Ambrosio O. avarrieta Díaz	Florencio y Adela	Castro Urdiales	Idem	5 mar. 1915
20	52	1929	Bernabé Juan Arruza Alegría	José y Petra	Islares	Idem	8 ídem
21	44	1932	Faustino Blanes Afanader	Domingo y Dolores	Castro Urdiales	Idem	17 ídem



Núm. de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO
	Folio	Año			PUEBLO	PROVINCIA	
22	11	1930	José Luis Portillo San Emeterio..	Avelino y Concepción.	Castro Urdiales.	Santander	20 mar. 1915
23	35	1932	Prudencio Afanador Aldame....	Prudencio y Martina..	Idem.....	Idem.....	28 idem
24	39	1929	Manuel Gimeno Sanchoyarto...	José y Francisca.....	Idem.....	Idem.....	11 abr. 1915
25	18	1930	León Garay Casuso.....	Evaristo e Isabel.....	Idem.....	Idem.....	19 idem

### Trozo de Laredo

1	33	1929	Francisco López Escalante.....	Esteban y Consuelo...	Laredo.....	Santander.....	22 abr. 1915
2	36	1932	Luis Torre Torre.....	Gerardo y Carmen...	Colindres.....	Idem.....	25 idem
3	37	1929	Eusebio Pascual Natos López...	Juan y Elvira.....	Laredo.....	Idem.....	17 may. 1915
4	63	1932	Manuel Quintana Santillana.....	Manuel y Crisanta..	Idem.....	Idem.....	21 idem
5	42	1929	Bienvenido M. Fernández Pereda.	Manuel y Maximiliana.	Colindres.....	Idem.....	25 idem
6	55	1930	Miguel Revuelta Rocillo.....	Aurelia y Jerónima...	Idem.....	Idem.....	1 jun. 1915
7	6	1932	Basilio Castillo Escorza.....	Gerardo y Mercedes..	Laredo.....	Idem.....	14 idem
8	4	1933	Manuel Cano Cacho.....	Juan y Felisa.....	Arredondo.....	Idem.....	23 idem
9	60	1929	Miguel Pardo Ortubo.....	Marcelino y Teodora.	Santander.....	Idem.....	23 idem
10	47	1929	Guillermo M. Baranda Fernández	Consuelo.....	Laredo.....	Idem.....	25 idem
11	52	1929	Simón Secundino Bolívar Nates..	Luis y Jerónima.....	Idem.....	Idem.....	2 julio 1915
12	61	1929	Luis Salustegui Castanedo.....	Eusebio y Emilia.....	Idem.....	Idem.....	11 idem
13	49	1933	Santos Fernández Santiesteban...	Santos y Salustiana...	Colindres.....	Idem.....	23 idem
14	56	1929	Angel Jacinto Sáinz Calvo.....	Desconocidos.....	Santander.....	Idem.....	26 idem
15	14	1931	Víctor Incera Martínez.....	Víctor y Consuelo...	Colindres.....	Idem.....	13 agos. 1915
16	33	1930	Cándido Fernández Expósito M..	Sabino y María.....	Laredo.....	Idem.....	3 sep. 1915
17	43	1930	José Selar Sáinz.....	Amalio y Guadalupe..	Colindres.....	Idem.....	6 idem
18	29	1931	Modesto Gutiérrez Izaguirre...	Antonio e Isabel.....	Laredo.....	Idem.....	7 idem
19	71	1929	Jacinto López Tocornal.....	Pedro L. y Soledad...	Idem.....	Idem.....	11 idem
20	33	1933	Enrique Sotomayor Rosiñada..	Felipe y Rosario.....	Idem.....	Idem.....	13 idem
21	74	1929	Gerardo Rodríguez Uriga.....	Gervasio y Paula.....	Idem.....	Idem.....	24 idem
22	77	1929	Angel Martínez Castrillo.....	Luciano y Manuela...	Idem.....	Idem.....	30 idem
23	33	1932	Eduardo Tagle Bustillo.....	Santiago y Luciana..	Idem.....	Idem.....	13 oct. 1915
24	83	1929	Juan Ramón López López.....	Ramón y Francisca...	Idem.....	Idem.....	20 idem
25	23	1930	Bautista Brígido Gutiérrez.....	Bautista y Bernardina.	Colindres.....	Idem.....	28 idem
26	81	1929	Santos Castillo Nates.....	Victoriano y Antonia..	Laredo.....	Idem.....	3 nov. 1915
27	11	1931	Martín Cacho Lastra.....	Manuel y Salustiana..	Idem.....	Idem.....	12 idem
28	44	1933	Rufino Santiesteban Rentería....	Rufo y Matilde.....	Idem.....	Idem.....	15 idem
29	66	1932	Nicolás Ponciano Rasines Casas.	Nicolás y Pilar.....	Idem.....	Idem.....	19 idem
30	87	1929	Santiago Andrés Bustio Cabada.	Leopoldo y Demetria.	Idem.....	Idem.....	30 idem
31	64	1930	Pedro Gómez de San Sebastián..	Desconocidos.....	Reinosa.....	Idem.....	4 dicb. 1915
32	1	1931	Antonio Fernández Cueto.....	Victoriana.....	C. de Buelna.....	Idem.....	8 idem
33	50	1933	Mariano Curial Izaguirre.....	Aurelio y Soledad...	Santander.....	Idem.....	20 idem
34	65	1932	Gonzalo Heredia Echevarría....	Gonzalo y Valeriana..	Colindres.....	Idem.....	23 idem
35	36	1930	Andrés Salas Torre.....	Andrés y Valeriana...	Idem.....	Idem.....	24 idem
36	76	1929	Quintilino Miguel García.....	Teodoro y Zoila.....	Miera.....	Idem.....	7 ene. 1915
37	58	1929	Benito Gabino Lirón Cuevas....	Gabino y Estrella...	Laredo.....	Idem.....	16 idem
38	17	1930	Juan Hierro Castillo.....	Dámaso y Milagros...	Colindres.....	Idem.....	27 idem
39	43	1931	Juan Unzue Alonso.....	Julio y Luciana.....	Laredo.....	Idem.....	29 idem
40	13	1929	Julián Ruiz Gómez.....	Bernardo y Francisca.	Idem.....	Idem.....	17 feb. 1915
41	48	1929	Florencio Rufino Arredondo Veci.	Rufino y Matilde.....	Idem.....	Idem.....	23 idem
42	32	1930	Juan José Rasines Martínez.....	Pedro y Julia.....	Idem.....	Idem.....	6 mar. 1915
43	43	1933	Emeterio Alonso Sarabia.....	Antonio y Jacinta...	Idem.....	Idem.....	13 idem
44	30	1929	Florentino Sarabia Sarabia.....	José y Elena.....	Limpías.....	Idem.....	14 idem
45	41	1929	José López Expósito.....	Cipriano y Elisa.....	Laredo.....	Idem.....	19 idem
46	36	1929	Dionodis Ayarza Solar.....	Luis y Eulogia.....	Colindres.....	Idem.....	21 idem
47	62	1929	José María Benito Díaz Sierra...	José y María.....	Laredo.....	Idem.....	21 idem
48	7	1931	Aquilino Solana Iturraspe.....	Herminio y María...	Idem.....	Idem.....	2 abr. 1915
49	28	1929	Francisco F. Garato Camino....	Manuel y Dionisia...	Idem.....	Idem.....	12 idem

### Trozo de Santoña

1	76	1931	José María Rodríguez Solana...	Inocencio y Paulina..	Argoños.....	Santander.....	10 Junio 1915
2	19	1933	Pedro Alonso Colina.....	Joaquín y Elena.....	Santoña.....	Idem.....	29 idem



Inscripción	NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO
			PUEBLO	PROVINCIA	
3 62	1932 Esteban Alonso Hazas . . . . .	Tomás y Amelia . . . . .	Argoños . . . . .	Santander . . . . .	3 agos. 1915
4 64	1931 Manuel Ibaceta Cadelo . . . . .	Tomás e Isolina . . . . .	Santoña . . . . .	Idem . . . . .	12 ídem
5 11	1930 Emilio Fernández Rodríguez . . . . .	José y Emilia . . . . .	Coruña . . . . .	Coruña . . . . .	22 ídem
6 30	1931 Máximo Carrera Castillo . . . . .	Agapito y Rosa . . . . .	Noja . . . . .	Santander . . . . .	28 ídem
7 69	1933 Juan Pablo Pellón Aznar . . . . .	Pablo y Asunción . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	5 sept. 1915
8 61	1933 Miguel Tato Fuente . . . . .	Miguel y Ana Enriqueta . . . . .	Santoña . . . . .	Idem . . . . .	8 ídem
9 2	1933 Guillermo Pereda Ateca . . . . .	Angel y Emerenciana . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	8 ídem
10 17	1930 Pedro Pacheco San Emeterio . . . . .	Anselmo y Martina . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	13 ídem
11 21	1930 José Hervella Cueva . . . . .	Luis y Bonifacia . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	20 ídem
12 28	1933 Francisco José Bascuña Fernández . . . . .	José y Antonia . . . . .	Madrid . . . . .	Madrid . . . . .	1 oct. 1915
13 13	1930 Manuel Belaustegui Pacheco . . . . .	Inocencio y Tomasa . . . . .	Santoña . . . . .	Santander . . . . .	3 ídem
14 74	1929 Leopoldo Durán Marquínez . . . . .	Pablo y Felipa . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	6 ídem
15 45	1932 Calixto Palacio Vélez . . . . .	Francisco y Brígida . . . . .	Argoños . . . . .	Idem . . . . .	14 ídem
16 87	1933 Rafael Revuelta Sarabia . . . . .	Ruperto y Saturnina . . . . .	Santoña . . . . .	Idem . . . . .	24 ídem
17 49	1931 Fructuoso Argos Colina . . . . .	Tomás y Juana . . . . .	Argoños . . . . .	Idem . . . . .	29 ídem
18 47	1931 Ismael Prada López . . . . .	Jesús y Alberta . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	2 nov. 1915
19 9	1931 Manuel Paniagua Pacheco . . . . .	Calixto y Jenara . . . . .	Burdeos . . . . .	Francia . . . . .	19 dbre. 1915
20 37	1930 Jesús M. Gullar Lacalle . . . . .	José y Josefa . . . . .	Santoña . . . . .	Santander . . . . .	24 ídem
21 13	1931 Julián Rozadilla Fernández . . . . .	Julián y Josefa . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	27 ídem
22 26	1930 Silverio Elecalde Marín . . . . .	José y Manuela . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	29 ídem
23 58	1930 Julián Lavín San Sebastián . . . . .	Ramón y Felisa . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	7 ene. 1915
24 19	1930 Manuel Fresnedo Inastrilla . . . . .	Celedonio y Modesta . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	18 ídem
25 22	1930 Antonio Aguirre Agueche . . . . .	Eduardo y Modesta . . . . .	Castro Urdiales . . . . .	Idem . . . . .	30 ídem
26 4	1933 Santiago Navarro Fuente . . . . .	José y María . . . . .	Santoña . . . . .	Idem . . . . .	17 feb. 1915
27 12	1933 Casimiro Palacio Ortiz . . . . .	Severiano y Manuela . . . . .	Escalante . . . . .	Idem . . . . .	3 marz. 1915
28 8	1932 Tomás Estrada Homoas . . . . .	Emeterio y Dolores . . . . .	Ampuero . . . . .	Idem . . . . .	7 ídem
29 13	1933 José Iglesias Fuente . . . . .	Maximina . . . . .	Bárcena de Cicero . . . . .	Idem . . . . .	15 ídem
30 12	1932 Pascual Basilio Enguita Arredondo . . . . .	Rudesindo y Jesusa . . . . .	Santoña . . . . .	Idem . . . . .	22 ídem
31 71	1929 Alejandro Vega Pacheco . . . . .	Alfredo y Jesusa . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	26 ídem
32 66	1929 Pantaleón Gutiérrez Barberías . . . . .	Severo y Dominga . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	30 ídem

### Trozo de San Vicente de la Barquera

1 58	1932 Julio J. Arco Gutiérrez . . . . .	José y Teresa . . . . .	El Tejo . . . . .	Santander . . . . .	10 mayo 1915
2 8	1932 José N. Noriega Celis . . . . .	Adrián y Obdulia . . . . .	La Revilla . . . . .	Idem . . . . .	14 ídem
3 17	1932 Juan M. Ciuro Gómez . . . . .	Francisco y Bernarda . . . . .	Val de San Vicente . . . . .	Idem . . . . .	18 ídem
4 70	1929 Mariano G. Carmona Lemus . . . . .	Daniel y Amalia . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	27 ídem
5 65	1932 José María García Estrada . . . . .	José y Mercedes . . . . .	Tresgrandas . . . . .	Asturias . . . . .	28 ídem
6 21	1933 Restituto González Noriega . . . . .	Manuel y Felipa . . . . .	Gandarilla . . . . .	Santander . . . . .	29 ídem
7 36	1930 Remigio A. Róiz Fernández . . . . .	Regino y Marcelina . . . . .	Cabuérniga . . . . .	Idem . . . . .	6 junio 1915
8 9	1931 José M. Rodríguez Gutiérrez . . . . .	Manuel y Milagros . . . . .	Vilde . . . . .	Asturias . . . . .	8 ídem
9 26	1931 Quiliano A. Noriega Celis . . . . .	Quiliano y Aurora . . . . .	Revilla . . . . .	Santander . . . . .	12 ídem
10 22	1931 Rodrigo Caviedes Fernández . . . . .	Rodrigo y Emilia . . . . .	Ruiloba . . . . .	Idem . . . . .	28 ídem
11 79	1932 Eliodoro Calo Alerito . . . . .	Bruno y Primitiva . . . . .	Bustio . . . . .	Asturias . . . . .	5 julio 1915
12 82	1932 Rafael Calo Alerito . . . . .	Bruno y Primitiva . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	5 ídem
13 24	1932 José A. Moncada Arias . . . . .	Pedro y Amparo . . . . .	Ribadesella . . . . .	Idem . . . . .	6 ídem
14 19	1933 José Fernández Llonin . . . . .	Manuel y Encarnación . . . . .	Nargane . . . . .	Santander . . . . .	8 ídem
15 26	1932 Ignacio M. García Sánchez . . . . .	Francisco y Luisa . . . . .	San Vicente . . . . .	Idem . . . . .	30 ídem
16 37	1933 José F. Almiras Cué . . . . .	Fermín y Severiana . . . . .	Comillas . . . . .	Idem . . . . .	4 agos. 1915
17 36	1933 Alberto González Vallina . . . . .	Julio e Isabel . . . . .	Osorno . . . . .	Palencia . . . . .	7 ídem
18 81	1929 José María Arroyo Peral . . . . .	María . . . . .	San Vicente . . . . .	Santander . . . . .	12 ídem
19 42	1932 Claudio Fernández Díaz . . . . .	Claudio y Eugenia . . . . .	Comillas . . . . .	Idem . . . . .	7 sept. 1915
20 3	1930 Jesús J. Rodríguez Santibáñez . . . . .	Alberto y Carmen . . . . .	San Vicente . . . . .	Idem . . . . .	15 oct. 1915
21 13	1931 Juan Regueira Abad . . . . .	Manuel y Asunción . . . . .	Ferrol . . . . .	Coruña . . . . .	8 nov. 1915
22 77	1929 José San Nicolás Fernández . . . . .	Ramón y Pilar . . . . .	San Vicente . . . . .	Santander . . . . .	18 ídem
23 82	1929 Senén Sánchez San Nicolás . . . . .	Alberto y María . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	18 ídem
24 89	1929 Gumersindo Gutiérrez González . . . . .	Enrique y Palma . . . . .	Lamadrid . . . . .	Idem . . . . .	19 ídem
25 78	1929 Marcelino Gómez Miera . . . . .	Carlos y Soledad . . . . .	Suances . . . . .	Idem . . . . .	7 dbre. 1915
26 49	1933 Estanislao Romano Vallina . . . . .	Antonio y Dolores . . . . .	Treceño . . . . .	Idem . . . . .	11 ídem
27 83	1932 Luis Bustamante Camino . . . . .	Anacleto y María . . . . .	Peñacastillo . . . . .	Idem . . . . .	24 ídem
28 52	1930 José M. Bueno Alvarez . . . . .	José y Natividad . . . . .	Ruiloba . . . . .	Idem . . . . .	3 ene. 1915



Núm. de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO
	Folio	Año			PUEBLO	PROVINCIA	
29	28	1931	Ignacio M. Lamadrid Castro	Agapito y Rosario	Comillas	Santander	12 ene. 1915
30	61	1932	Claudio Blanco Valle	José y Amalia	Ruiloba	Idem	18 idem
31	42	1929	Victoriano Bustamante Noriega	Francisco y Eugenia	San Vicente	Idem	25 idem
32	67	1932	Pedro Santibáñez Bilbao	Gerardo y Encarnación	Santander	Idem	2 feb. 1915
33	11	1932	Julián Díaz y Díaz	Manuel y María	La Franca	Asturias	18 idem
34	46	1929	Francisco Bustamante Sánchez	José y Laureana	Comillas	Santander	23 idem
35	5	1933	José Berbés Noriega	Jenaro y Rafaela	Colombres	Asturias	2 marz. 1915
36	27	1931	Jesús Sánchez Noriega	Alberto y Braulia	San Vicente	Santander	8 idem
37	32	1931	Angel V. Ruiloba Crespo	Vicente y Remedios	Comillas	Idem	11 idem
38	14	1932	Manuel G. González Casado	Jesús y Jesusa	Muñorrodero	Idem	19 idem
39	24	1929	José Luis Gatóo Abín	Julio y Gandiosa	Torrelavega	Idem	6 abril 1915
40	13	1933	Vicente Peñil Villegas	José y Cecilia	Suances	Idem	8 idem
41	38	1929	Florencio M. Domínguez González	Andrés y Josefa	San Vicente	Idem	11 idem

### Trozo de Requejada

1	30	1933	José Manuel Herrera Ruiz	Antonio y Teresa	Suances	Santander	21 abr. 1915
2	35	1933	Alfredo Alonso Revuelta	Faustino y Margarita	Polanco	Idem	22 idem
3	21	1931	Antonio Trueba Póo	Francisco y Elvira	Cudón	Idem	27 idem
4	73	1931	Antonio Gómez Zatón	Francisco y María	Suances	Idem	6 may. 1915
5	25	1931	Paulino San Miguel García	Paulino y Maximina	Cudón	Idem	10 idem
6	41	1933	Antonio Arce Palacio	Bernabé y Teresa	Polanco	Idem	13 idem
7	30	1929	Angel Ruiz González	Julio y Rosalía	Suances	Idem	14 idem
8	14	1933	Fernando Valerillo Pérez	Aurelio y Avelina	Mogro	Idem	15 idem
9	32	1931	Manuel Villegas San Miguel	Jesús y Asunción	Suances	Idem	22 idem
10	79	1930	Jesús Fernández Balbontín	Gregorio y Eloísa	Polanco	Idem	27 idem
11	38	1933	Salvador Toca Herrera	Daniel y Adela	Miengo	Idem	3 jun. 1915
12	37	1930	Felipe Arciniega Noreña	Teodoro y Faustina	Camargo	Idem	4 idem
13	45	1933	Antonio Arozamena Ruiz	Bienvenido y Basilia	Torrelavega	Idem	7 idem
14	18	1933	José Corona Corona	José y Amparo	Miengo	Idem	7 idem
15	79	1931	Jesús Bustamante Díaz	Pedro y Facunda	Suances	Idem	15 idem
16	29	1933	Nicanor Puente González	Emilia y Encarnación	Torrelavega	Idem	16 idem
17	38	1932	Emilio Díaz Sierra	Miguel y Josefa	Sierrapando	Idem	30 idem
18	101	1933	Pedro Marcial Ruiz García	José y Soledad	San Vicente	Idem	30 idem
19	43	1932	Manuel Fernández Ruiz	Aurcliano y Mercedes	Carranceja	Idem	3 julio 1915
20	18	1932	David López Cano	Nicanor y Severiana	Cudón	Idem	11 idem
21	22	1933	Antonio Villegas Solórzano	Luis y Jenara	Torrelavega	Idem	16 idem
22	63	1931	Manuel Valle López	Aniceto y Avelina	Suances	Idem	16 idem
23	66	1929	Vicente Tresgallo Herrera	Victoriano y Avelina	Idem	Idem	21 idem
24	8	1932	Eulogio Herrera Barreda	Antonio y Caridad	Idem	Idem	26 idem
25	31	1933	Ramón Girón Delgado	Ramón y María	Idem	Idem	2 agos. 1915
26	60	1933	Luis Arroyo Díaz	Angel y Dolores	Cartes	Idem	13 idem
27	61	1933	Angel Marcos Tresgallo	Apolinar y Emilia	Puenteavíos	Idem	26 idem
28	63	1932	Manuel Bolado Rumoroso	Nemesio y Vicenta	Sierrapando	Idem	27 idem
29	66	1933	José Manuel Girero González	Jesús y Purificación	Cudón	Idem	29 idem
30	62	1933	Emeterio Urraca Domínguez	Faustino y Teresa	Cabezón de la Sal	Idem	30 idem
31	56	1933	Augusto Merones Bolbás	Felipe y Marcelina	Viveda	Idem	2 sep. 1915
32	57	1933	Eugenio Porroga Macorro	Gregorio y Luisa	Torrelavega	Idem	5 idem
33	69	1932	José Antonio Garrido Ortiguera	Francisco y Josefa	Barreda	Idem	11 idem
34	99	1932	Cipriano Fernández Ruiz	Francisco y Consuelo	Barcenilla	Idem	16 idem
35	77	1933	Esteban Mirones Oruña	Cipriano y Carmen	Barreda	Idem	3 oct. 1915
36	84	1933	Nicanor Gómez González	Luis y Josefa	Hinojedo	Idem	6 idem
37	96	1932	Manuel Suárez Díaz	Santos y Rosario	Sierrapando	Idem	10 idem
38	82	1932	Segundo Eguía Balbontín	Segundo y Ruperta	Requejada	Idem	12 idem
39	79	1933	Antonio Peña Rodríguez	Manuel y Marcelina	Polanco	Idem	13 idem
40	59	1933	Juan José Crespo Ruiz	Matías y Dolores	Puenteearce	Idem	20 idem
41	3	1933	Felipe Eguren López	Juan y Encarnación	Cartes	Idem	20 idem
42	34	1933	Francisco García Alvarez	Francisco y Ramona	Hinojedo	Idem	29 idem
43	104	1933	Camilo García Cos	Camilo y Victoria	Casar	Idem	31 idem
44	47	1933	Agustín Ruiz Cuerno	Ricardo y Laureana	San Mateo	Idem	5 nov. 1915
45	22	1932	Angel Zatón González	Ignacia	Suances	Idem	24 idem



Inscripción	NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO
			PUEBLO	PROVINCIA	
34 1931	Alfredo Herrera Miera	Alfredo y Basilisa	Suances	Santander	19 dicb. 1915
85 1933	Moisés Pérez Vielba	Faustino y Gregoria	Miengo	Idem	21 ídem
78 1933	Tomás Bringas Ruiz	Julián y Ventura	Torrelavega	Idem	21 ídem
12 1932	José Cuevas López	José y Petronila	Suances	Idem	28 ídem
94 1932	Rodrigo González González	Pedro y Teresa	Ubiarco	Idem	8 ene. 1915
78 1932	Francisco Botó Rey	Javier y Dolores	Ontoria	Idem	22 ídem
52 1932	Manuel Ceballos Pereda	Joaquín y María	Cortiguera	Idem	27 ídem
77 1931	Cándido Margotán Póo	Ricardo y Petronila	Cudón	Idem	29 ídem
21 1932	José María Olero Ventisca	Wenceslao y Catalina	Santillana	Idem	1 feb. 1915
40 1933	Angel López Salas	Manuel y Lucinda	Cudón	Idem	3 ídem
49 1929	José Manuel Tresgallo González	Maximiliano y Avelina	Suances	Idem	13 mar. 1915
65 1932	Leandro Rivero Peláez	Celestino y Antonia	Duález	Idem	13 ídem
24 1933	José A. Rumoroso y Rumoroso	Federico y Matilde	Cudón	Idem	15 ídem
38 1931	Antonio Fernández Seisdodos	Atanasio y Nieves	Suances	Idem	16 ídem
23 1933	Manuel García González	Fernando y Adela	Cortiguera	Idem	22 ídem
67 1932	José Manuel Gutiérrez Pérez	Ricardo y Delfina	Duález	Idem	23 ídem
5 1932	Manuel Delgado Ruiz	Victoriano y Micaela	Suances	Idem	25 ídem
21 1933	Dimas Carlos Martín Nájera	Jinés y Paulina	Ruente	León	25 ídem
75 1931	Antonio Pedraja Pedraja	Antonio y María	Mijarajos	Santander	5 abr. 1915
25 1933	Antonio Gutiérrez Pereda	Emilio y Margarita	Polanco	Idem	11 ídem
26 1933	Andrés Ruñorosa Rodríguez	Baldomero y Francisca	Idem	Idem	11 ídem
62 1932	Joaquín Pinto García	Eladio y Carolina	Miengo	Idem	14 ídem
42 1932	Martín Terán Pernía	Isidro y Engracia	La Franca	Oviedo	19 ídem

Santander, 3 de Abril de 1934.—El jefe del registro, Mariano Portilla.—V.º B.º, el delegado marítimo, J. A. Villegas.

## Jefatura Provincial de Estadística

### CENSO ELECTORAL

#### Resolución de las reclamaciones presentadas a las listas de altas y bajas del Censo electoral de esta provincia

La Jefatura Provincial de Estadística, de conformidad con el artículo 4.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 5 de Noviembre de 1933 («Gaceta» del 7), compulsados los documentos recibidos con amplio criterio en la admisión de pruebas, ha acordado tomar las resoluciones que a continuación se relacionan, advirtiendo que, según dispone el citado artículo, pueden ser recurridas estas resoluciones en el término de ocho días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial», ante

(VÉANSE LOS «BOLETINES OFICIALES» ANTERIORES)

Se accede a la rectificación de los errores solicitados, y figurarán:

Distrito 1.º—Pedro Murga Aras, Laureano Miranda Ureta, Paula Galán Pereira, Anselmo Sáinz Díaz, María Penilla Haza, Justino Calvo Martínez, Antonio Torres Gracia, Vicenta Montes Teja, Joaquín Escajedo Navedo, Antonia Gutiérrez Herrera, Fabián Mazorra Diego, Jacinto López Martínez, Heliodora Martínez Quintanilla, Agustín Aguilera Haya, 70 años; Angeles Claramunt García, Antonina Faulín Cerezo, María Luisa Asúa Sejaurnaut, Cruz Marquinez Luri, Luis Nuño Calderón, 52 años; Andrés Buján Nieves, Rogelio Veci Mogro, Lucía Mijares Lastra, 45 años; Albano Villazán Linares, Manuela Fernández Valliciengo, 34 años; Pilar Pereda Alonso, Joaquín Suárez Gómez, Alejandro Hernández Corro, Joaquina Hernández Corro, Rosa María Rodríguez Arqués, Margarita Olaso González, 58 años; Luis Fernández Villalante, Florentina Martínez Arnáiz, Concordia, 21; Petra Emilia Castelló Pérez, Concordia, 15; Alberto Marotias Yáñez, Manuel de

Muriedas Castanedo, 36 años; Emilia Manuz Lastra, 81 años; María López Soriano, Pilar López Soriano, Teresa López Soriano, Ricardo López Soriano, Narciso Quindos Escudero, Justina Díez García, Jerónimo Julián Bolívar Uriarte, Maximiliano Fernández Varela, comercio; Andrés Maciá Fernández, Mariano Ortiz Gómez, Manuel Olavarri Aldaco, Isidoro Rodríguez Gómez, Eloísa Martínez Robador, 45 años; Guillermo Palomera Portilla, 49 años, empleado; José María Lanza Bolado, Isaac Lanza Toca, Esther Campón Lanza, Carlos Fano Fernández, Antonia Faulín Cerezo, Pedro Fábrega Pérez, 37 años, Antonio de la Dehesa, 15; Lucio Pozo Crespo, 49 años; Martín Eladio Uria, Mercedes Bedia Fernández, Vicenta Díez Melitón, Francisco Casado Díaz, Hermógenes Eulalia Portilla Martínez, Dolores Hoz Vega, Juan Lino Tous San Emeterio, Presentación Cacho San Martín, Antonia Cacho San Martín, Concepción Bravo Ruiz, 46 años; Agapita Menéndez Arias, 58 años, M. Linazasoro, 1; Pascual Buil Luzano, Vargas, 43; Antonio Moya Ortega, Agustina Díez Guerra, Rosario Gómez Mora, Matilde Eichiverg González, 48 años; Pilar Sarabia Pardo.

Distrito 2.º—Dorotea Palacios García, Angel Vela Cava, Dolores López Caller, María Gloria Peral López, 26 años; Fernando de la Peña de la Peña, Remigia Cobo Cabrero, Elvira Pérez Pérez, José Garay López, Antonio Tazón García, Pablo Pineda Herrera, Marcela Cisnero Guerra, Manuela Torralbo Díaz-Terán, Amalio Iglesias Pombiane, 24 años; Valentina Alonso Cuevas, Mercedes Gros Vidaur, Francisco Sordo Gómez, Aurelia Aguayo Pezanos, Pilar Figueroa López, Francisca Pérez Martínez, 60 años; Luis José Rodríguez Ruiz-Huidobro, Pablo Quintanilla Pérez, 33 años; Antonio Casuso Rojí, Lucía Montes Montejo, Laura Marquinez Hernández, Rufino Palacios Cagigas, Aurelia Jiménez Calvo, 45 años; Bruna Jiménez Calvo, 65 años; Primo Arambilet Jiménez, 58 años; Jesusa Campo Contreras, María del Milagro Cavia Cimiano, Delfina Allende Trecha,



Francisco Cerca Pérez, Francisco Sordo Gómez, Antonio Ortueta Díaz-Arce, Agilio Ramos Ruiz, 62 años; María Niño Rueda, Cristina Rivas Suárez, Manuel Santos Regaliza, Baltasar Aguirre Puente, Marina Sáinz Marcotegui, 55 años; María de los Angeles González Trevilla, María Cerrrolaza Sáinz, María del Pilar Quijano Iribar, 51 años; Lorenzo Corniero García, Manuela Aldasoro Quijano, 25 años; Juan Manuel Aldasoro Neto, 55 años; María Eulogia Cortés San Juan, Andrés Arrambarri Varela, Pedro González Illana, Elvira González Terán, César Martínez Lombana, Miguel Sánchez Quintana y Prudencio Terruella Villa.

Distrito 3.º—Avelino Teja San Emeterio, Fernando Bezanilla Menocal, Asunción Gómez Alvear, Angel Ramos Trucha, Tadeo Cortés del Valle Blánquez, 35 años; Ramón Rodríguez Peña, 59 años; Waldo Diéguez Domínguez, Fructuoso Pesquera Aguirre, Félix Puertas González, Emilio Gómez de la Torre Villa, Estanislada Mijangos Padilla, Patricio Ansótegui Begoña, 55 años; Consuelo Fernández González, 27 años; Jacobo Díaz Iglesias, 68 años; Concepción Fernández Rivera García, Carmen Basterrechea Cortaeta, Rosario Fontecilla Torre, María Fontecilla Torre, Matilde Dabén Osorio, Zoila Selaya Sainz, Hilario Cruz Folgueras, Anastasia Cruz Folgueras, Emilio Gallego Garay, José Penilla Haza, Mariano Luis Tomé Cabre-ro, Antonio Basterrechea Cortaeta, Manuel Juventino Gutiérrez Pérez, Rufino Elvira Arteaga, 35 años, jornalero; Paulina Mier Novales, José Mier Novales, Isabel Mier Novales, Dolores Miyar Barreda, Celedonio Moya Pardo, Rosario Mircnes Colina, 29 años; Rosa de Ortueta Azpiazu, Manuel Pérez Garcés, 52 años; Dolores Pascual Ruiz, 44 años; Nicesio Pérez Palomar Quincoces, María Luz Puras Rigán, María Puras Rigán, 51 años; Julio Pereda Abendaño, Pilar Prieto Rodríguez, Luz Quintana García, Concepción Rodríguez Muriente, Joaquín de la Roza Velarde, Antonia Roquer López, Elías Sáiz Ibarra y Moraza, 53 años; Dominga Trueba Sáinz, Bernardo del Valle Tijera, Julia del Valle Tijera, Claudia Villegas Peña, Ramón Rodríguez Gutiérrez, Dolores Guinea Larrea, sus labores; Andrés Goy González, Consuelo Herrero Cué, 39; José Lavín Alonso, Juan Lavín Cobo, Antonio López Fernández, Victoriano Cuevas Torregrosa, Fernanda Bezanilla Menocal, Cristina Fernández Quintanilla, Luisa Fernández Montserín, Gonzalo García de la Guerra, Dolores del Collado Rozas, Eliseo Martín Herrán, Juan Pérez Ayuela, 77 años; Plácida Fernández Pérez, Aurelio Fernández Velilla, 57 años; Matilde Dabén Osorio, Elena Martínez Noriega, Filomena Cruz Güemes, Antonio Colina Cruz, Antonio Polidura Barañano, Angela de Castro de la Concha, Emilia Pérez Nazábal, Lucila Vázquez Avendaño, Florentina Lázaro Yuste, Plácida Fernández Pérez, Leonor Galiano Pons, Concepción Fernández Ceballos, Consuelo Herre-ro Cué, Agustina Nadín Trueba, Rosario Mirones Colina, Juan Pérez Ayuela, 77 años; Gloria Díaz-Canel Díaz, Blanca Escobio Andraca, Eusebia Suso Oca y María Merina Toca.

Distrito 4.º—Saturnino Molleda Martínez, Emilio Martull Lobato, Manuela Coterón Vega, Bernardo Docal Bolado, Pedro Lastra Cagigas, Alejandro Cousillas López, Jesús Alzaga García, Isidro Lavid Humara, Filomena Suco Casanova, Graciniano Martín González, Pío Taeño Vela, Damián Bau Sánchez, Antonio del Castillo Moreno, Tomás Maraña Acarregui, 58 años; Rufino Ojeda Valle, Clementina Sopena Izquierdo, Maximino Rodríguez Aguilera, Aurelio Laredo Porras, Beatriz Ibarra Fernández, Concepción Bustamante San Emeterio, Valeriana Arriba Vega, Constanza Abaroa Irula, Angeles Abaroa Irula, Julio

Santoyo Montalvo, Angel Paino Mendicouague, Leonor Primitiva Andrés Mallavia, Félix José Rodríguez Pardo, Alberto Díez Vega, 33 años; Beatriz Ibarra Fernández, Mariano Torre Alonso, Pablo Rodríguez Tarrío, María Luz Peinado Alcedo, Milagros Pousillas Palazuelos, Demetrio Rodríguez Suco, Arístides Alvarez Pérez, 35 años; María Aristondo Corta, Romana Illumbe Badiola, Ascensión Gómez Aparicio, Julia Arjona Morán, Mariana Calligos Salmón, Gabriel Sáenz Buruaga, Gabriel Sáenz Carrasco, María Carrasco Venegas, Concepción Rábago Hoyos, Margarita Zabalo Lizarazúa, Agustina Tellería Vergareche, María Santos Murgui Ulivarri, Consuelo Panadero Bachiller.

Distrito 5.º—Jesús Peso Balboa, Eufemiano Solache Lobejón, María Luisa Gómez Haro, Ignacia Elvira Cagigas Cruz, Juana Martínez Lavín, Pablo Vega Quintanilla, Marcelina Pérez Núñez, María Vega Moncalián, Obdulia Moncalián Vierna, Manuel Soto Yarritu, Eufemiano Solache Lobejón, Consuelo Domengue Campos, Victoriano Villasante Moro, Francisca Domengue Campos, María Díez Escudero, Aurelia Yarritu de la Maza, Antonia Cabello Semprún, Ignacia González Lavín.

Distrito 6.º—Pedro Luque Ramírez, Germán de la Puente Santiago, Joaquín Gisped Domenech, Agustín Serrano Gómez, Patricia Pardo Vallina, María Jesús Pardo Vallina, Valentín Iza Urcullu, Abdon Melero Tejedor, Cipriana Relea Díez, Domingo Agapito Iglesias Sobaler, Filiberto Ayala Martínez, Venancio San Martín Martínez, Valentín Iza Urcullu, Vicente Blánquez Borrotieta, Aquilina Astuy Herrera, Paulino Viota Garma, Jesús Benito Pollo, José Jáñez González, Micaela Martínez Mielgo, 76 años; Evarista Rodríguez Rodríguez, Carmen Ugidos Martínez, 43 años; María Vergara López, Rosario Gómez Puente, Fortina García Juan, María López Fernández, Víctor Martínez Saura, Lorenza Mellado Toro, Balbina Caso Penilla, Florentina Benito Gutiérrez, Clementina Arce Fernández, María Alcatena Artaza, Román Díez Ruiz, Cipriana Relea Díez, Francisca Candela Cárcamo, Ernestina Díaz Cos-Gayón, Ascensión Díaz Cos-Gayón, María Díaz Cos-Gayón, Abdon Melero Tejedor, Ernesto Legaz Pérez, María del Rosario Sánchez de Movellán Gutiérrez de Celis, Maximina Francés Nicolás, Gregoria Usín Ibáñez, Francisco José Arroyo Herrera, María del Carmen Larrazábal Rotaeché, María Luisa Larrazábal Rotaeché, Tomás García Ezquerro, Nicolás Casquete López, Antonio Cea Manuel, Margarita Magro Cuevas, Germán de la Puente Santiago, Balbina Caso Pinilla, Nicasio Gómez Herrán, Felisa Gutiérrez Arce, Clementina Arce Fernández y Mónica Gutiérrez Macho.

Distrito 7.º—José Valcárcel Bosque, Sotero Sosa Díaz, Jerónimo Rodríguez González, Maximiano García Tresgalló, Otilia Llama González, Matías Arriola Baltar, Joaquina Cobo Fernández, Adelaida Trincado Prada, Adela Almela Ibáñez, Eusebio Corvera Villar, Jerónimo Rodríguez González, Emilián Molledo García, Luis Matías Torre Díaz, Dominica Soto Castanedo, Concepción Blanco Arilles, Concepción Fanjul Martínez, Angel Soroa Gibaja, Francisco Fernández Argüeso, Dolores Torre Gómez, Ramón Lette Pierrugues, Julián Rodríguez Blanco, Jesús Cisneros Casuso, Cristina Segura Fuerte, Antonio Carbonell Herrera, Consuelo Ruiz Vegas, Eufrosia Peña Ruiz, Felipa Martínez García, Vicente Mata Rámila, jornalero; Urbano Gómez Collado, 35 años; Alfonso Solís Fernández, Fernanda Guardo Tarno, Rosa López Cué, Visitación Basso González, Juliana del Pozo Martínez, Andrea Hernández Díez, 33 años; Pilar Ruiz Uché, María Castañeda Revuelta, Julián Ortiz Mier, 85 años; Eusebio Gutiérrez Rodríguez, 52



años; Domingo Ruiz Vega, Mariano Gómez Conde, Juana Fabiguaní Amaral, Julián Rodríguez Blanco, Eulalia Cardín Cavada, Aureliana Sánchez González, Francisco Mondejar Simón, Lucila de la Maza Escobar, Manuela de la Maza Escobar, Antonia Díaz Setién, Francisca Bustamante Fernández, 65 años; Erundina Bustamante Fernández, Concepción Blanco Orilles, Ceferino Martínez Rodríguez, Felipe Elizondo Gorostiza, Juan Martínez Soto, Ramón Calleja Alonso, Joaquín Checa Fuertes, Juan Félix Gutiérrez-Colomer Sánchez, Bernardino Rosich Meruelo, Fortina Pérez Fernández, Aurelio Merino Ruiz, Daniel Estefanía Román, Jesús Estefanía Román, Petra Venero Sousa, Victorina Zaldivar González, María Carbonell Rupérez, Ernesto Caballero López-Bellido, Lucía Fargas Solórzano, Luisa Antonia Díaz Setién, Anastasio Cuevas Pardo, Isabel Extremado Sanz, Asunción Ortega Lanza, Pilar Ariste Montes, Ignacia Bustamante Muñoz, Bernardino Rosich Meruelo y Vicenta Bengochea Terán.

Distrito 8.º—Alfonso Santos Orozco de Somoza, 56 años; Martín Díez Gallejones, José Alvaro Gutiérrez Hoyuela, Florentino Pérez Torre, Primitiva Pablo Torre, Ignacio del Rivero Coterón, Rosa Igareda Miera, Antonio Noval Martínez, Indalecio Bravo Villullas, Faustina Camus Camus, Manuel San Juan Cardín, María Rumayor Abad, Pedro García Villa, Teresa Cuesta Cabanzo, Basilio Diego Fernández, 36 años; Daría Rumayor Ricalde, Lucía González Villa, Amador Toca Ricalde, Micaela Camus García, Elena Argos Hoyos, Emilio Alsina Martínez, de 35 años; Milagros Valdés Garandal, Francisco González Fernández, jornalero; Patricia Diego Camus, Adela Lorenzo Arquero, Antonio Igareda Elizalde, David Igareda Miera, Severiano González Arenal, Jaime González Arenal, Aureo Lorenzo Arquero, Hermenegilda Remedios Arquero San Martín, Manuel Blanco Pérez, Minervina Lorenzo Arquero, Carolina Santos Cacharrón, Francisco Santos Cacharrón, 29 años; Gregoria Martínez Cacharrón, 30 años; Dominica Pérez San Emeterio, Francisco Pérez San Emeterio, Luis Gómez Gómez, Antonio Gómez Diego, María Amieva Salas, Francisco Llata Tezanos, Rodrigo Pérez Huerta, Ricardo Toca Merino, Matilde Fernández Bañuelos, América Antonia de la Fuente Cuetara, Dolores Vallujera Mendoza, Antonio Isla Argos, Guadalupe Mate Revilla, Constantino Grijuela Haya, José Pedraja Irazábal, Emilia González Cicero, Maximina Pérez Huerta.

Se accede a los cambios de domicilio solicitados por 403 electores.

No se accede a la inclusión de las personas que a continuación se relacionan, por aparecer duplicada la petición o figurar ya incluidos en el Censo electoral:

Fidel Taborga Galván, Gregorio Taborga Fernández, Mercedes Setién Ubierna, Rosa Corpas Martínez, Soledad Martínez Simón, Vicente Pérez Corpas, Rosa Corpas Martínez, Jesús Calvo Fernández, Francisco Ugarte Avendaño, Andrea Alonso Cardeñoso, Mónica Díaz González, Miguel Sierra Salmón, Eusebia Santamaría Olaya, María Luisa Beltral Villar, Carmen Samaniego Alfonssetti, Eduardo Carbajo Hernández, Julia Vallines Díez, Vicente Pérez Peris, Simeón Francisco Palacios Serna, Tomasa de la Maza Extramiana, Isabel Lizarralde de la Maza, Eugenio Martín Martín, Emilia Arce García, Palmira Buendía Zarandona, Francisco González Martínez, Angel Wüchs Somonte, Teresa Buendía Zarandona, Vicenta González Sánchez, Encarnación Martínez González, Vicenta Martínez González, María de los Angeles Aguirre Martínez, Francisca López López, Mercedes Gallo Rodríguez, Juana Ruiz Rodríguez, Rosa Ruiz López, María Cruz San Emeterio, Inocencio Garrido Torre, Margarita Ferrer Abella, Vicente Barquín Cano, Juan Manuel Ranero García, Rosario Martínez

Quintana, Benigna Quirós Gutiérrez, Trinidad Gómez Gutiérrez, Eugenia Pérez de Tena Pulido, María Asunción Gutiérrez Pinilla, Lucinda Rodríguez Gautier, Alfonso Bermúdez Díez, Isabel Gandarillas González, Pilar Pérez Quintanilla, José Llorente Gutiérrez, Eduarda Pando San Juan, Manuela González García, Juan Francisco González González, María Magdalena García Sánchez, Cándido del Pozo Pelayo, Engracia Ayuso García, Manuela Gómez Iturbe, Aurelia del Cueto García, Milagros Bárcena Castillo, Pablo Martín Aguirre, Victoriano Luengo Prieto, Rosario Beltrán de Heredia Velasco, Pedro Arroyo Alonso, Ersilia Hernández Silva, César Villarino Conillant, Ninfa Soto Varela, Concepción Arredondo García, Rosa de la Fuente Cruz, Felicidad Teja Peñil, Martina de la Fuente Alcalde, Asunción Valle Moya, Sabina Puellezo Parduele, Víctor Díaz Alvarez, Eugenia Manuel Manuel, Margarita Campuzano Avilés, Salvador del Campo San Emeterio, Delfina Vidal López, Isaías García González, María Teresa Montesinos Gutiérrez, Marcelino del Arco Gómez, Luis López Marqués, Margarita Seoane González, Consuelo Fernández Hoyos, Antonio Fernández Portilla, Alfredo Velasco Vear, Secundino Gifre Gifre, Alicia Mier Corzo, María Celis Cacho, Marina Uriel Digón, Dominica Ruiz Gómez, Vicente Urrez Barrero, Nicanor Garrido Rodríguez, Esperanza García Pérez, María Noriega Ruiz, Máximo Justo Iglesias Pardo, Víctor Antonio Poblador Alzaga, Luis Cicero Fernández, Cipriano Alvarez Santiago, Luis Martínez Torre, Fidela Notario García, Manuela Vaqué Notario, Victorina Gutiérrez Pérez, Julia Gutiérrez Pérez, Ricardo San José Gómez, Concepción Garmendia Sáiz, Guadalupe Setién Garmendia, Josefa Fernández Sande, Saturnino Fernández Suárez, Clara Domínguez Pérez, Antonio Ribalaygua Mendicouague, Juan Manuel Alzola González, Aurea García Rehollo, María Josefa García Ortiz, María Ramírez Navarro, Emerita Muñoz Villarroya, Manuel Díaz Alonso, Crescencia Herrería de la Concha, Juana de la Concha Herrería, Casta Salas Ubierna, Concepción Salas Ubierna, Pilar Salas Ubierna, Mercedes Asturi Arambarri, Francisco García Pastor, María Peralta Peralta, Obdulia Pérez Bezanilla, Juan Ortiz de Zárate Mendizábal, Encarnación Peñil Lanza, Carolina Gutiérrez Gutiérrez, Saturnina Rey Martínez, María Dosal Sánchez, Daniel García González, Valentín García González, Rosina Mora López, Jenaro Conejo Tijera, Antonio Castillo Hernández, Angel Reigadas Abajas, Severiana Mazorra Manteca, Epifanio Rodríguez López, Filomena Pérez Vega, Joaquín Casuso Cieza, Luis de la Riva Hoyo, Fernando Barrera Ferrer de la Vega, María Teresa Pardo Mier, Agustín Rodríguez Floranes, José San José Gómez, Lorenzo García del Río, Manuel López Aldigundi, Javiera Errea Gortari, Eugenio Floranes Arana, María Gómez Santa María Olagorta, Amalia Rodríguez Boira, Pío Santiago Quevedo, Vicenta Zamanillo Camus, Rufino Colmenacejo Morales, Filomena Fernández Ruiz, Francisco Rodríguez Robles, Sara Rueda Gutiérrez, Antonia Taborga Fernández, Manuel Gregorio Pascual, Eugenia González Solís Cosla, Fidel Riancho Porrás, Eugenia Sañudo Palazuelos, Amadeo Avelaira Sarmiento, María Vicente Sánchez, Modesto Eduardo Piñeiro Riquelme, María de los Dolores Ceballos Oria, Josefa Vergara López, Policarpo Pino Serrano, Carmen Cortina Merodio, Elena López-Dóriga Pombo, Avelino Sánchez Ruiz, Manuela Somonte Diego, Elena Pombo Polanco, Ascensión González Herrero, Cecilio Ruiz Igual, Justa Solano Villa, Diógenes Ubal Estefanía, Leandro Sierra Carús, Domingo Rodríguez Palacín, Isabel López Gómez, Marcelino Fernández Campos, Pilar Fernández Amasuno, Remedios Fernández Amasuno, Aurora Fernández Amasuno, Angela Blanco



Montaño, Aurora Fernández Amasuno, Pilar Fernández Amasuno, Remedios Fernández Amasuno, Eusebia Calderón de Celis, Mariano Espina Rodríguez, Emilia Ruiloba Buruaga, Matilde Aguirre Gutiérrez, Luis Ares González, Manuel Ares López, Laureano Ruiz Trueba, Obdulia Rial Acuña, Enrique Ruiz Martínez, José López Gómez, Martina Picazo Hernán, Eufemia Martín Gutiérrez, Marcelino Cotería Sierra, Amelia Cagigal Solana, Paulina Sosa Díaz, Adela Diego Gutiérrez, Eriberto Calvo Calderón, Carmen Galíndez Galaz, María Rosa de Miguel García, Emilia Prieto Franco, Consuelo Viera Ramos, María Agustina Amuchastegui González, Isidro Gómez Reigadas, Indalecio Ruiz Cosío, Juana Gómez Ruiz, Carmen Mateo González, David Arias Llaguno, Elvira González García, María López Edesa, Eduardo Cortines García, Aurora Cortines Gutiérrez, Fernández Ruiloba Mezo, Felipe Millán Martínez, María Cuesta González, Casilda Lombera Cuadra, Milagros Cueto Oveja, Rosa Rodríguez López, Dionisio Gómez Reguera, Braulio Sánchez González, María Goyenechea Llata, Pablo de la Vega Gutiérrez, Amparo Otero Lucio, Arsenia Villegas Terán, Angela Sousa Rojo, Raimundo Villegas Terán, Irene Palacios del Río, Adela Negrete García, Atilano Vélez Sota, Josefa Sáinz de Varanda, Adela Negrete García, Carmen Pérez Pérez, Prudencio Sánchez Barrenechea, José García Rivas, Mónica Fernández Río, Josefa Cobo Llana, Francisca García Gutiérrez, José Valcárcel Pinero, María Mendía Aguirre, Justo Mendía Aguirre, María Torre Alvarez, Ramón Menéndez Bustillo, Carmen Gómez Bolado, Saturnino Gómez Rihuete, Federico Ontañón Soriano, Teódulo Peláez Ortiz, Aurea Domingo Abad, Pedro Duque de Arizaretta, Pedro Cabello Maíz, Francisco Domech González, Ismaela Cubillas Martínez, María Varela Cubillas, Pilar Varela Cubillas, Margarita Seco Rodríguez, Visitación Sánchez Quintana, Eulalia García Fernández, Catalina Fernández Fernández, Venancio Quevedo Bárcena, Máximo Quevedo Argos, Amalia Argos Maza, María Hoyo Pino, María Noriega Morante, Alvaro Polidura Pico, Genoveva Pajares Liébana, María Liébana Díez, Albino Pajares Liébana, Concepción Torre Gómez, María Nieves Menéndez Flores, Daría Huertas Seco, Adelina Huertas Seco, Carmen del Valle Pascual, Félix Guardo Lucas, Lucio Alvarez González, Dolores González Trueba, María Fernández Fernández, Felicidad Vega Vega, Valentín Martínez Fernández, Demetrio Fernández Sastre, Daniel Bartolomé Rodríguez, Filomena Olivero Gutiérrez, Sara Moreno Martínez, León Bustamante Ruiz, Pascuala Palazuelos Pérez, María Valle Díaz, Demetrio Méndez Fernández, Rosa Gil Escajadillo, Manuel Sáiz Lacalle, Cleto Prieto Rodrigo, Jovita Bárcena Fernández, Juana Galán Pedraja, María Luisa Gutiérrez Arce, José Ruiz Iglesia, Constantina Ibáñez Sáinz, Salustiano Rueda Polanco, Eduvigis Iglesias Ruiz, Agustín Ruiz Bolado, María de la Estrella Díez Fernández, Patricio Díez Fernández, Amelia Feo Fernández, Ana Rivas Ríos, María Rosa Bahamonde Gordón, Carmen Stasalt Pando, Florentino Sáenz Gómez, Pompeyo Gago Viejo, Hilario Oyarbide Altolaguirre, Benigno Rodríguez de la Fuente, Francisco Mateo Rosales, Domingo Miñón Melgosa, Asterio Asenjo Junquera, Santiago Antolín Andrés, Eduardo Fernández García, José Antonio Fernández Sánchez, Amparo Sánchez Benito, Mercedes Fernández Sánchez, María Sánchez Benito, Rosario Moral Fernández, Juana Sánchez Benito, José Pérez Martínez, José Llorente Vega, Armando García Rivero Quijano, Carolina Hidalgo Hervás, Rosa Díez Diego, Luis Belmonte Arce, Herminia Gómez López, Luis Castanedo Samperio, Consuelo Castanedo Samperio, Luis García Sarabia, Germán Ibáñez González, Santiago Díaz Ibáñez,

Trinidad Hidalgo Hervás, Luis García Fernández, Carmen Rodríguez Cuerda, José María Mateo Fernández Fontecha, Olivera Urresti Presmanes, María Real San Emeterio, Daría Teresa Tapia, María de los Angeles Gómez González, María de las Nieves Gómez González, Vicente Rueda Mora, Cipriano Canal Sáinz, Francisco Canales Sáinz, Josefa Canales Maza, Miguel Manuel Revila Aedo, Santos Calzada Torre, Consuelo Capdevila Castro, Jesús Setién Ruiz, María Ruiz, María Ruiz López, Federico Roviralta Fano, Manuel Martín San Emeterio, Ricarda Gómez Revuelta, María Viribay Lafuente, José María Sebastián Díaz, Francisca Ramos Pérez, Protasio Sánchez Crespo, Sara Cimiano Díez, Hilaria Cimiano Díaz, Ascensión Cimiano Díez, Bienvenida Sánchez Salvador, Teodoro Villa Rumayor, Victoria Crespo Ostolozza, Matilde Sierra Ontavilla, Ricarda Cueto Viadero, María Hontañón Cueto, Consuelo Maza González, Andrea Alonso Cardeñoso, Narcisca González Sosa, José Ramón Elizalde Gutiérrez, Gonzalo Elizalde de Pablo, Luis García Pomposo, Pilar Soto Pereira-Cabral, Domitila Corral Martínez, Benito Ramos González, Isidoro Ambrosio Alvarez Tirado, María Pilar Fernández Plaza, Hermenegildo Soto Gómez, Hermenegildo Gómez Ortega, Adela Ríos Sustacha, Marcelina Pérez San Martín, Eugenio López Muñiz, Lorenzo Pablo Sancifrán, Juan Pérez San Martín, Rosalina Castro Rubio, Eutiquio García García, Santiago Fernández Fernández, José del Río Bevide, Elvira Quintana Pedraja, Antonio Vidal Pedraja, María Polanco, Carmen Polanco Abascal, Manuela González Sáinz, Luisa Gutiérrez Pérez, Constantino Moreno Fuentesilla, María Marcos Bermejo, Victorina Alonso Herrán, José Pérez Gutiérrez, Constantino Moreno García, Rosa Gómez García, Jesusa Campo Diego, Aurora Villanueva Toca, Manuel Peña Castanedo, Nemesio Toca Muñoz, Tomás Vélez Miguel, María Anievas Salas, Mercedes Servas Carrera, Amador Gil Liébana, Castora Prieto Gómez, Lauro Prieto Herrera, Rosa Muñoz Salas, Angeles Bárcena Cortés, María Gómez Diego, Laureano Bárcena Torre, Ramón Gómez Diego, Carmen Diego Bolado, Julián Ruiz Lanza, Jesús Ruiz Jesuraga, José Diego Toca, Petra Fernández Carrasco, Luis Medina Ferrer, Balbina Carrasco Mascarate, Ubaldo Fronceda Carrido, Marcelina Liaño Alonso, Manuel Muñoz Cobo, Virginia Portilla Nieto, Carmen Toca Serna, Fructuoso Montoya López, Paulino Castanedo Lanza, Iluminado Malpelo Gómez, Serafín González Tabernilla, Ceferina García Escudero, Milagros Gutiérrez Fernández, Concepción Oreña Rodríguez, Juan Toca Muñoz, Félix Fernández Sáinz, Aurelia Toca Muñoz, Aurora Rueda Gómez, Ciriaco Abad Toca, Justo García Gómez, Carmen Cano Cano, Pedro Ricalde Sierra, Francisco Teja Peñil, Clara Peñil Herrera, Luisa Teja Peñil, Liberio Garrido Garrido y Francisco Ramos Ruiz.

No se accede a la inclusión de Víctor Lanza Herrero, Julián Pérez Sánchez, Casimira Ibáñez Rueda, Pilar Ibarrena San Miguel, Juan Hidalgo Santaolaya, María Luisa Herrero Villegas, Aurelia Herrero Presmanes, Mercedes Herrero Cué, Felisa Herrero Peredo, Amalia Herrero Presmanes, Trinidad Alonso Gómez, Severina Fernández Sierra, Pilar García Barriuso, Tomás Ortiz Cobo, Araceli Incera Gómez, Raimundo Santisteban García, Gregorio Rodríguez López, Damiana Rodríguez Alvarez, Alfredo Antolín Gutiérrez, José Oreña Pellón, Escolástico Gutiérrez Colina, Jesusa Gutiérrez López, Ascensión Vega Valdés, Gerardo Vázquez Salas, Josefa Valverde Timón, Emilia Valdomín Seoane, Felicidad Torregrosa Pellón, Jesús Torre Gómez, Manuela Sordo Fombellida, Francisco Sanz García, Cristina San José Salinero, Paulina Sánchez Vega, Francisco Sánchez Murélagu, Vicenta Sánchez Iglesias, Eduardo Sánchez Fernández, Blanca Salvarrey Cerro, Ana



Salvarrey Cerro, Amelia Salas Pérez, María del Carmen Sáiz Gutiérrez, Florinda Ruiz Legarreta, Flora Ruiz Legarreta, Octavia Ruiz Cacedo, Pilar Ruiloba Mezo, Rufina Rubio Sánchez, Eliseo Rodríguez Triber, María Rodríguez Pereda, María Rodríguez Penela, Aurora Rodríguez García, María Rodríguez España, Juana Rodríguez Cisneros, María Luisa de los Ríos Caller, Isidoro Moro Villoria, Fermina Ortiz Zorrilla, Nicanora Palomera Riera, Modesto Pardo Maza, Casilda Pardo San Emeterio, Manuela Pardo San Román, Felicitas Pelayo García, Aurora Peral Serna, Casimiro Pérez Joven, Francisca Pérez Joven, Francisco Pérez Ugarte, Andrés Peredo Zurita, Casimiro Postigo Ordoñez, Germana Prieto Pera, Asunción R. Vázquez, Celestino Revuelta Pelayo, Emilio Revuelta Pelayo, Emilia del Río Ruiz, José Molina Gonzalo, Laudelina Mier Cerro, Jorge Merino Salgado, Andrea Matienzo Gómez, José Martínez Rodríguez, Dolores Marqués García, Jesús Marcellán Rodríguez, Laudelina Marañón Lombana, Faustino Marañón Lombana, Carmen Llata González, Francisco Llata Diego, Valeriana López Vélez, Hilaria López Edesa, Paulina López Baños, Eduardo Linage Vega, Consuelo Lavín Isla, Celestino de la Lama Arenal, Antonia María de la Lama Salvarrey, Josefina Castellanos Rodríguez, Teresa Fernández López, Emilia Cosío Valdomil, Teresa Cosío Valdomil, Visitación Cosío Valdomil, Teresa Díaz Arminio, María Loreto Díaz Larrauri, Basilia Díaz de Urzurrun, Consuelo Echevarría Bustillo, Dolores Echevarría Urguiddi, Vicente Fernández Casanueva, Juana Fernández Fernández, José Fernández Lavín, Joaquina Fernández Pardo, Petra García Barrotabeña, Cristina Gandarillas Vear, Rosario Galaz, Manuela Fombellida Zamora, Jesusa García Grande, Petra García Cos, Elisa García Permuy, Rafael García Morales, Francisca García Suárez, Vicenta García Rodríguez, Sabina Gori Bonache, Segunda González Fernández, Purificación Guereca Milicua, María Guereca Milicua, Concepción Guereca Milicua, Natividad Guerrero Jurado, Rosario Gutiérrez Castillo, Esperanza Gutiérrez Sarabia, Prudencia Gutiérrez López, Mario Viejo García, María Llano, Protasio Martínez Ortiz, Ascensión Murillo Díaz, Felicísima Núñez Mozo, Felicidad Bustamante Gómez, Trinidad Ortiz Meilán, Mariano Güemes Ruiz, Asunción del Campo Collado, Joaquina Casanueva Díaz, Francisco Carro Ruiz, Manuel Canoura Arnáiz, Gregorio Campos Galarreta, Antonio del Campo Echevarría, Gustavo Camino Martínez, Enriqueta Camino Martínez, Manuel Buendía Zarandona, Trinidad Bores Ruiz, Lino Bordas Roqueño, Paula Benito Ortega, Gonzalo Barrios Larrucea, Jacoba Barrenechea Amézaga, José Ayllón Merchán, Valentín Archanco Hermosilla, Primitivo Aragón Vallejo, Manuel Antonio Hoz, Angel Alvarez Martínez, Narcisa Alonso Gómez, Enrique Albenza Ruiz, Natalia Alba Zorrilla, Delfina Aja Haro, Matilde Abascal Abascal, Angel Arredondo Vega, Esperanza Zulueta Cuesta, Prudencia Zaldívar Pérez, Emilia Zabala Galarraga, Josefa Villanueva Vázquez, Antonia del Río Torre, Hilario Galarza Alberdi, José Casanova Laya, Vicente Maestegui García, Julián Camino Torre, Prudencia Gutiérrez López, Joaquina Ruiz Revuelta, Julián Ibáñez Cantero, Agustín Martín Pelayo y Fernando Martínez Róiz, por no justificar la edad ni residencia.

No se accede a la inclusión de Ceferino Pérez Crespo, Carolina Sánchez Arroyo, Paz Pérez Sánchez, Merdedes Pérez Sánchez, Benigno Pérez Sánchez, Victoriano Miguel Sánchez, Vicente Fernández Lavín, Lorenza Castro Rubio, Sebastián Moreno Masero, Jenara Cicero Valdivielso, Paulina Gómez Garrido, Pedro López Quintana, María Sierra Cagigas, Julián Soto Calderón y Claudia Palacio Arranz, por no justificar la residencia.

No se accede a la inclusión de Guadalupe Pardo Virge, Julia González Rojo, Rosario García Lanza, Enrique San José Bezanilla, Víctor Solar Ruiz, María Jesús Castalleda García, Blanca Valdeolivas Ruiz, María Rosa Arche Aguirre, Leandro Bolado Gómez, Manuel Cañedo Mancebo, Rosalía Carranza Tuero, Ramiro de la Concha Herrería, Petra Cuesta Rodríguez, Dolores Fernández Mero, María Luisa Fernández San Martín, Pilar García Pereira, Eloísa Gómez Díaz, Adela González Rodríguez, Laura Nalda Bustio, Obdulia Rodríguez Muriente, María Barragán Ruiz, Agustín Cuevas Ruiz, María Luisa Beltrán Villar, Vicenta Maza Cambarro, Manuel Pérez Joven, Santiago Pérez García, Natividad Munguía Portilla, Rosa Sáiz Bevide, Pilar Pernía del Valle, Agustina Morales Díaz, Teodosio Herrera Fuentes, María Orobio Ruiz de Viñaspe, Carmen Toca Diego, Rosa Guerrero Urbistondo, J sefa Bóo González, María Abad Camus, Amador Portilla Peral, Carmen Haya García, Matilde López Dóriga Vaquero, Miguel López García, Manuel López Justo, Pilar Marinas Castanedo, Benjamín Martín Pelayo, Josefa María Monteloliva Gutiérrez, Martín de la Parte Arana, Carmen Pardo San Emeterio, María Luisa Retamado González, Isidro Rojo Calvo, Germán Señudo Lavín, Teresa Sedano Gutiérrez, María Luisa Sordo Molino, Inés Telechea Villagraz, Ramón Tresgallo Arenal, Agapita Vélez Fernández, Carmen Villaveitia Céspedes, José Luis Zubía Guereca, María Portilla Cuevas, Obdulia Rodríguez Muriente, Encarnación González Ríos, Adela Ansótegui González, Cándido Pardo Hano, Felisa de la Colina Llosa, Marina López Romano, Carmen Díaz Quirós, Milagros Gómez Acebo, María Hoppe Quintana, Eufemia Ruiz Echevarría, José María Irizar Inchausti, Manuel Colás Viar, Leonardo Cavia Capellán, Santiago Bezanilla Llata, Aurora Angulo de la Lastra, María Asunción Campillo Hernando, Pedro Moral Fernández, Luisa Illera Camino, Juana Amundarani Zabala, María Angeles Pérez Prieto, Vicente Ruiz González, Julio Porro Cardeñoso, Arsacio Martínez Martín, Carmen del Río Lusiego, Luis Cuesta Rodríguez, Joaquín Díez Rábago, Pedro Calvo Castillo, Luis Igareda Miera, Hipólito Blanco Ledesma, José Ortiz González, Pedro González Toca y María del Pilar Echevarría de la Maza, por no justificar su edad.

No se incluyen, por cumplir los 23 años después del 15 de Abril de 1935, Josefa Cecilia de Berrezueta Bernó, Alberto González Castellanos, María Lois Cianca, Cecilio Camus Toca, Pablo Carreras Oveja y Antonio Pérez Gutiérrez.

No se incluyen, por figurar en el Censo de otros Ayuntamientos, María del Carmen Presmanes Vega, Rosa Pardo Palazuelos y Rosa Palazuelos Casuso.

No se incluye, por no ser de nacionalidad española, Sagrario Gabada Fuenseca.

No se accede a la rectificación de los errores solicitados, por no acompañar justificante alguno, las personas que a continuación se relacionan: María Colsa Sámano, Sotera Santolaya Orduña, Pascual Jerez Alvarez, María Irisábal Calleja, Fernanda Torre García, Generosa Cobo Laso, Francisco Ruescas Viscorolasaga, Jesús Gutiérrez Gausín, Paulino Ruiz Huidobro, Gregorio Cruz Bolívar, Adriana Ezquerria González, Mercedes Vega Pontones, Isabel González Encinas, Paula Vegas Ruiz, Manuela Alvarez Robledo y Crisanto Lanza Sánchez.

Se accede a la exclusión de Francisco Bernal Villanueva por fallecimiento.

Santander, 4 de Abril de 1934.—El jefe provincial de Estadística, Manuel Pardo.



## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### Junta vecinal de Lloreda

#### (Ayuntamiento de Santa María de Cayón)

El día 23 de Abril próximo, y hora de las tres de la tarde, bajo la presidencia del que suscribe o del vocal de la Junta en quien delegue, se verificará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, la subasta de ciento cincuenta robles, pertenecientes al monte de este pueblo denominado Dehesa y otro y sitio de San Vicente, por el precio de tasación de mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

Esta subasta se regirá por el pliego de condiciones facultativas publicado en el «Boletín Oficial», número 98, de 16 de Agosto de 1933 y demás pertinentes al caso.

Lloreda de Cayón, 27 de Marzo de 1934.—El presidente de la Junta, Domingo Gómez Rapado.

### Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

El día 12 de Mayo próximo, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar, ante el señor Alcalde o concejal en quien delegue, y del miembro de la Corporación que se designe, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, la subasta de las obras de construcción de una escuela doble en el pueblo de Pedreña, de este término, bajo el tipo de treinta y tres mil ciento veinte pesetas con noventa y dos céntimos (33.120,92 pesetas), a que asciende el presupuesto de las obras.

La subasta se celebrará a pliego cerrado, y los licitadores que deseen tomar parte en ella, deberán presentar sus proposiciones en papel timbrado de la clase undécima, ajustadas al modelo que obra en el expediente y que se inserta a continuación de este anuncio, debiendo acompañar la cédula personal y el resguardo que acredite haber depositado en la Depositaria de fondos municipales de este Ayuntamiento la cantidad de mil seiscientos cincuenta y seis pesetas con cinco céntimos (1.656,05 pesetas), equivalentes al cinco por ciento del tipo de la subasta.

El proyecto, presupuesto y condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, hasta el día de la subasta a disposición de los licitadores que deseen interesarse en la misma.

La admisión de pliegos se hará todos los días laborables en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las diez a las doce de la mañana y desde las cuatro a las seis de la tarde, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta las seis de la tarde del once de Mayo, o sea, del día anterior al de la subasta, hora en que quedará cerrada la admisión.

#### Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., domiciliado en....., enterado de las condiciones que han de servir de base a la subasta para la ejecución de las obras de una escuela doble en el pueblo de Pedreña (Santander), y visto el proyecto y condiciones de la subasta, y aceptándolas en su integridad, me comprometo a ejecutar las obras subastadas en la cantidad de..... (en letra).

Fecha y firma.

Marina de Cudeyo a 6 de Abril de 1934.—El Alcalde, Ricardo H. Revilla.

### Ayuntamiento de Los Tojos

El día catorce del actual, a las diez horas, tendrá lugar la subasta de 100 hayas del monte Colladas, tasadas en 648 pesetas, siguiendo las condiciones anteriormente publicadas.

Los Tojos, 3 de Abril de 1934.—El Alcalde, Luis Vega.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José Abréu Zumárraga, secretario del Juzgado municipal del distrito del Oeste de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que luego se hablará, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander, a ocho de Marzo, habiendo visto el señor juez municipal del distrito del Oeste D. Antonio Trueba Cantolla, el presente expediente de juicio verbal civil, seguido a instancia de D.<sup>a</sup> Sofía Fernández Villegas, mayor de edad, soltera, dedicada a las labores de su sexo, y de esta vecindad, contra la herencia yacente de D. Juan Ayestarán, vecino que fué de esta ciudad, representada por el señor fiscal municipal, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la herencia yacente de D. Juan Ayestarán a que una vez sea firme esta sentencia, satisfaga a D.<sup>a</sup> Sofía Fernández Villegas la cantidad de trescientas sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos y en el pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Trueba.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe en audiencia pública del día de su fecha.—Doy fe, Abréu.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de D. Juan Ayestarán, extiendo la presente en Santander a ocho de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—José Abréu.

Don Juan García Gavito, juez de primera instancia del distrito del Este de esta ciudad,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda pende ejecución de sentencia en juicio ejecutivo promovido por don Ulpiano y D. José García Villazón, contra D. Antonio Cornejo Bañeros, en la que se saca a pública subasta, por término de ocho días, y precio de mil doscientas pesetas, el siguiente bien embargado al deudor:

Un automóvil, marca «Fiat», de ocho caballos, motor número 135.914, matrícula S-3.784.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número catorce de la calle de Marcelino S. de Sautuola, el día veintisiete del actual, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que, podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a siete de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El juez, Juan García Gavito.—P. S. M., Arturo Valdivieso.



## EDICTO

Habiéndose celebrado la subasta de la casa que se hará mención, y no acudiendo licitadores, el señor juez municipal, D. Joaquín Fernández Getino, en providencia del día de hoy, ha acordado se celebre segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación de los bienes siguientes:

Cuarta parte de casa, situada en el casco del pueblo Las Rozas, barrio de «Alante», sin número de gobierno, compuesta de planta baja, piso en alto, cuadra, pajar, corral al frente, y adosado al edificio una tejavana, que mide de frente, once metros noventa centímetros por quince metros de fondo; la tejavana mide veintisiete metros cincuenta centímetros de larga; como accesorios de la casa, una finca, de una cabida superficial de cincuenta áreas, con varios árboles de especie olmo.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; ésta tendrá lugar el veintisiete del actual y su hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndole que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin antes haber consignado en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta.

La tasación y otros datos, en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 145, de 4 de Diciembre último.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, visado y sellado por el señor juez, en Las Rozas de Valdearroyo a seis de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El secretario accidental, Feliciano Arroyo.—V.º B.º, el juez municipal, Joaquín Fernández. 301

El señor juez de primera instancia de este partido, don Enrique Fernández García, en diligencias que sigue para la exacción de la multa de 125 pesetas, impuesta por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, contra D. Luciano Cuevas, vecino que fué de Laredo, tiene acordado se requiera a dicho señor, cuyo paradero se desconoce, a fin de que, dentro del término de cinco días, satisfaga expresada multa más las costas de la exacción, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se procederá contra él por la vía de apremio.

Y para que sirva de requerimiento a D. Luciano Cuevas, expido la presente en cumplimiento de lo mandado, en Laredo a 6 de de Abril de 1934.—El secretario judicial, Maximino Basoa. 302

Don Ignacio Summers Isern, juez de instrucción de Villacarriedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario sobre hurto de una yegua, raza del país, negra peceña, pelos blancos en el barboquejo, cruz y costillares derecho e izquierdo, depilaciones en el anca derecha e izquierda, lleva una marca de fuego que representa una B; de ocho y un metro cuarenta centímetros de altura, destinada a la silla, con éstos y demás arreos.

Por lo que he acordado citarse querrela con derecho a la misma, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la inserción del presente en los periódicos oficiales, a hacerse cargo del semoviente, si justifica su preexistencia, ofreciendo, a quien corresponda, las acciones del procedimiento.

Dado en Villacarriedo a 7 de Abril de 1934.—El juez, Ignacio Summers.—El secretario judicial, Eugenio Sáenz de Miera. 304

Don Félix Ruiz Noriega, secretario accidental del Juzgado municipal de Val de San Vicente,

Certifico: Que en los autos que a continuación se referirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Val de San Vicente, a dos de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El Sr. D. Tomás Fernández Hoyal, juez municipal de este término, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de D.ª Amancia Gutiérrez Campo, mayor de edad, casada, con separación de bienes y personas, labradora y vecina de Serdio, contra su marido D. Emilio Ruiz Álvarez, sobre substracción de productos agrícolas, en cuyo juicio ha tenido intervención el fiscal municipal.—Fallo: Que debo de condenar y condeno a Emilio Ruiz Álvarez, acusado en estas diligencias, a la pena de veinte días de arresto menor, indemnización de doce pesetas a la D.ª Amancia Gutiérrez Campo y al pago de costas del juicio.—Tomás Fernández.» 305

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sirva de notificación a D. Emilio Ruiz Álvarez, declarado rebelde y cuyo paradero se ignora, expido la presente, visada en Val de San Vicente a 5 de Abril de 1934.—Félix Ruiz.—V.º B.º, Tomás Fernández.

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre presunción de muerte de D. Agapito, D. Eusebio Melitón y D. Félix Fermín Lastra y García, seguidos a instancia del procurador D. Joaquín Lombera, en representación de D. Manuel Zamanillo Lastra, el señor juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander, en decreto de esta fecha, ha acordado emplazar por segunda vez a las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en oponerse a la presunción de muerte expresada, a fin de que dentro del término improrrogable de cinco días, comparezcan en los autos personándose en forma.

Y con el fin de que el emplazamiento acordado tenga efecto, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Santander a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—El secretario, Luis Escobio. 299

Por el presente, y a virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Luciano de Sande López, juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido, en el expediente instruido en este Juzgado con arreglo al artículo 483 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, contra D. Santos Terceño Pérez, secretario en propiedad del Juzgado municipal de Santillana del Mar, correspondiente a este partido judicial, se cita a dicho secretario D. Santos Terceño Pérez, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro de los diez días siguientes a la fecha en que la publicación del presente, tenga lugar en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, para ser oído en dicho expediente, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Torrelavega a veintitrés de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—El juez, Luciano de Sande.—P. S. M., Emilio M.ª Solís. 298

Pedro Duranti Caulet, que también ha usado los nombres de Pedro Santos Martín y de Antonio Ríos Martínez, de veintidós años, hijo de Antonio y María, soltero, na-



tural de Orán, zona francesa, vecino de Santander, Ruamenor 16 o 18, segundo, de oficio marinero, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días en este Juzgado a fin de constituirse en prisión decretada en sumario 185 1933, que contra el mismo y otros se ha seguido, sobre robo frustrado y demás diligencias acordadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y demás responsabilidades legales correspondientes.

Ruego a las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel de Santander.

Santoña a 5 de Abril de 1934.—El juez de instrucción, Luis Mosquera Caramelo. 300

Basilio López Ciprián, de 18 años, soltero, transeúnte, hijo de Basilio y de Elvira, y natural de Bilbao, procesado en sumario 46 de 1933, por resistencia, comparecerá en el término de diez días ante la Illma. Audiencia provincial de Santander a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Reinosa, 7 de Abril de 1934.—El juez de instrucción.—El secretario, P. S., A. la Villa. 303

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Saro

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada en 15 del actual, la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, en el que se hacen constar las altas y bajas, ocurridas durante el año de 1933, se halla expuesto al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de cuyo plazo podrán examinarle los que tengan que hacer las reclamaciones pertinentes.

Saro, 21 de Marzo de 1934.—El Alcalde, José María Ortiz.

### Ayuntamiento de Argoños

Los contribuyentes de este Municipio, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza Rústica, Pecuaria y Urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día 1 al 15 de Abril, las consiguientes relaciones de alta y baja con los documentos que acrediten la transmisión y pago de los derechos a la Hacienda.

Argoños, 31 de Marzo de 1934.—El Alcalde, José Alonso.

### Ayuntamiento de Ampuero

Presentadas a la Corporación las cuentas municipales de Depositaria, debidamente documentadas, correspondientes al ejercicio de 1933, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ampuero, 6 de Abril de 1934.—El Alcalde, J. Eloy Fernández.

### Ayuntamiento de Mazcuerras

La Corporación municipal, en sesión del día 12 del actual y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Hacienda, acordó la siguiente transferencia de crédito del Presupuesto municipal ordinario de gastos del corriente ejercicio:

Al capítulo XII, artículo I, concepto II: 67,84 pesetas. Dotada del remanente en Caja.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones que estimen convenientes.

Mazcuerras a 28 de Marzo de 1934.—El Alcalde, José María Sierra.

Hecha la rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término, correspondiente al año de 1933, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Mazcuerras a 28 de Marzo de 1934.—El Alcalde, José María Sierra.

Las cuentas documentadas, correspondientes al ejercicio de 1933, se hallan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los habitantes del mismo puedan formular por escrito, durante dicho plazo y ocho días más, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, según previene el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal.

Mazcuerras a 28 de Marzo de 1934.—El Alcalde, José María Sierra.

### Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Hallándose vacantes en este Ayuntamiento las plazas de practicante y comadrona titular, dotadas con el haber anual de seiscientas pesetas cada una, cuyas plazas habrán de cubrirse por concurso de méritos, se hace público por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas y acompañadas de los correspondientes títulos, cédula personal y demás documentos justificativos, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante el expresado plazo.

Bezana, 4 de Abril de 1934.—El Alcalde, L. Gutiérrez.

### Ayuntamiento de Miera

Los vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza Rústica, Pecuaria y Urbana, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, las declaraciones de alta o baja, antes del día 15 del próximo mes de Abril, acompañadas de la correspondiente instancia debidamente reintegrada, y de los documentos, escrituras o títulos acreditativos de la propiedad, así como los justificantes de haber satisfecho los derechos reales de transmisión de dominio, sin cuyos requisitos no se admitirá ninguna.

Miera, 26 de Marzo de 1934.—El Alcalde accidental, P. O., Aurelio Lavín.